



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**El trabajo infantil agrícola en el contexto de las reformas
neoliberales en México**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA

P R E S E N T A :

LIDIA MIREYA ROSARIO VILCHIS MÉNDEZ

**DIRECTOR DE TESIS:
DR. NAYAR LÓPEZ CASTELLANOS**

2016

CIUDAD UNIVERSITARIA CD.MX.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres: Rosario Méndez y Pedro Vilchis, por su apoyo y amor incondicionales. Ustedes son el punto nodal de todos mis triunfos. Sin ustedes no sería nadie, son un excelente ejemplo de vida. Los amo.

A mi hermana: Fernanda Vilchis. Eres un motor importante en mi vida, eres parte de mi motivación para ser mejor persona día a día, tú y Agnes me retan todos los días con su ingenio y creatividad, las amo.

A mi familia. Todos y cada uno de ustedes han sido parte de este proceso tan estresante y hermoso al mismo tiempo; siempre han tenido grandes expectativas en mí como estudiante y profesionalista, a veces tantas, que me muero de miedo de fallar.

A Dan y Alex, mis amigos de la vida que siempre me motivan, me apoyan, me procuran y me alientan no solo en lo profesional, sino en todos los ámbitos de la vida. Los admiro, los respeto y los quiero.

A mis amigas: Paula, Carla, Chantal y Cynthia, una parte fundamental en todo mi proceso de formación universitaria, a cada una de ustedes las admiro de forma particular, son mujeres excepcionales que se merecen todo mi respeto y cariño. Gracias por motivarme en los momentos de desesperación y frustración.

Al Dr. Nayar López Castellanos, por creer en mí, por su paciencia y dedicación, primero como profesor y ahora como mi asesor en la elaboración de este trabajo de investigación. Gracias por orientarme y acompañarme en este prolongado camino, por estar al pendiente en todo momento y por motivarme a terminar.

A mis sinodales: la Mtra. Alma Guadalupe Melgarito Rocha, la Mtra. Guadalupe Cortés Altamirano, el Mtro. Alfonso Viveros Alarcón y la Mtra. Claudia Corona de la Peña, por retarme intelectualmente y tomarse el tiempo para revisar mi trabajo. Gracias por su orientación, su apoyo, sus aportaciones y todos sus consejos para mejorar. Puse todo mi esfuerzo y dedicación en atender puntualmente sus observaciones, correcciones y sugerencias, espero no haberles fallado.

A Alan Jiménez Reynoso, quien fue una pieza transcendental al guiarme con todo su conocimiento y proporcionarme bibliografía esencial que me permitió tener una perspectiva más amplia del tema. Gracias por todo tu apoyo.

Gracias a todos y cada uno de los que me acompañaron en este camino en el que me volví un poco más neurótica, hubo personas que recorrieron conmigo una parte del sendero, pero por diferentes motivos ya no llegaron al final, también les agradezco a ustedes.

A la vida, por permitirme terminar este ciclo que no fue nada fácil, esta tesis ha sacado lo peor y lo mejor de mí, hubo momentos en los que no quería volver a saber nada de ella y otros en los que amaba tanto mi tema que sentía que por más información que pusiera, nada sería suficiente para abordar de manera integral un tema tan complejo.

Gracias también a todas personas que indirectamente influyeron en mí para terminar este ciclo de mi vida.

Gracias a ti que te estás tomando el tiempo para leer este trabajo que es el resultado de muchos años de esfuerzo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Capítulo 1. El trabajo infantil: el niño y la niña como sujetos de derechos

1.1	La infancia, ¿cuándo se es niño?.....	5
1.1.1	Otras infancias.....	9
1.1.2	Las instituciones y los organismos internacionales creados para atender las problemáticas de la niñez.....	13
1.1.3	Convenios, programas y políticas públicas en torno a la niñez.....	18
1.2	¿Qué es el trabajo infantil?.....	23
1.2.1	Instrumentos jurídicos para la regulación del trabajo infantil en México.....	32
1.2.2	Panorama del trabajo infantil en México.....	37
1.2.3	Trabajo infantil agrícola.....	40

Capítulo 2. Neoliberalismo, la contrarreforma agraria de 1992 y el TLCAN

2.1 ¿Qué es el neoliberalismo?.....	46
2.1.1 La contrarreforma agraria neoliberal de 1992.....	55
2.1.2 El Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN).....	65

Capítulo 3. La influencia de las reformas neoliberales en el trabajo infantil agrícola

3.1 Flexibilidad laboral y trabajo infantil agrícola.....	74
3.2 ¿Erradicación del trabajo infantil o trabajo digno?.....	82
3.2.1 La OIT y la UNICEF en pro de la erradicación del trabajo infantil.....	83
3.2.2 Trabajo infantil digno, el caso de los MOLACNATS.....	87
3.2.3 La experiencia de los NAT´s en México: Melel Xojobal.....	105
Conclusiones.....	109
Bibliografía.....	113

INTRODUCCIÓN

Abordar el tema del trabajo infantil es complejo, pues tanto el concepto "infancia" como el de "trabajo", responden a múltiples representaciones sociales y, por tanto, no se pueden concebir de manera homogénea o lineal. Estos conceptos también se relacionan con ideologías políticas y corrientes de pensamiento.

Al tocar el tema del trabajo infantil agrícola la complejidad aumenta, pues la población agrícola es heterogénea, se encuentra en constante movilidad cuando su condición es la de migrante, y es un sector que ha sido históricamente relegado, especialmente a partir de la entrada del neoliberalismo en América Latina.

Las reformas agrarias, el neoliberalismo y el TLCAN han provocado en México un neolatifundismo, al tiempo que han empobrecido a un significativo sector de la población campesina, principalmente mediante el despojo de sus tierras y en el "mejor de los casos", los campesinos, al no poder competir con las grandes empresas agrícolas nacionales o extranjeras, se ven en la necesidad de vender su tierra y su fuerza de trabajo a un costo muy bajo, a diferencia de la dinámica que se conservaba durante el Estado desarrollista, en el que las tierras cultivadas se dirigían (en términos generales) al autoconsumo y al fortalecimiento del mercado interno.

Nos encontramos ante un contexto de globalización y de crisis estructural extendida y permanente que genera efectos como la caída del empleo y de los ingresos familiares; reducción del gasto en alimentación; mayor fragmentación y

desintegración social; ampliación del proletariado agrícola que tiene la necesidad de trabajar para responder a la voluntad del mercado.

La hipótesis que se plantea en esta investigación es que el trabajo infantil agrícola se agudizó después de la reforma al artículo 27 Constitucional en 1992 y de la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, el cual entró en vigor en 1994. Se sostiene que estas reformas neoliberales sentaron las bases para el empobrecimiento de los campesinos y con ello impulsaron la flexibilización de la mano de obra, lo que a su vez permitió la incorporación desmedida de la mano de obra infantil en las agroindustrias de exportación.

Con dichas reformas la estabilidad familiar se vuelve endeble en razón del nivel salarial y su capacidad de compra, en consecuencia, en los hogares se organizan estrategias de sobrevivencia en las que los menores de edad son una pieza clave, pues se extiende la necesidad de insertar a toda la familia en los procesos productivos para generar “mayores” ingresos económicos, que les permitan “mejorar” sus condiciones de vida o simplemente sobrevivir. Es así que el trabajo de niños y niñas se vuelve una pieza fundamental, tanto para las familias agrícolas como para los dueños de las agroindustrias.

Esta incorporación de mano de obra flexible beneficia a las empresas exportadoras, en el sentido de que disminuye costos y les permite volverse competitivas en el mercado global.

La realidad que se vive en México y también en América Latina es la de: aumento del desempleo, “flexibilización” de las normas laborales, *ruina del campo*, privatizaciones, migraciones masivas internas del campo a la ciudad y fuera del país, crecimiento de la economía informal, crisis financieras, entre otros impactos;

así pues, esto repercute directamente en el aumento de niñas y niños incorporándose al mercado como fuerza de trabajo determinante.

El trabajo infantil se presenta como una gran contrariedad contemporánea, puesto que a pesar de instituciones y leyes existentes (tanto a nivel nacional como internacional), en contra o como reguladoras del trabajo infantil, las políticas neoliberales y las empresas transnacionales o multinacionales, sobre todo, han logrado transgredir dichas normas para utilizar la fuerza de trabajo infantil como uno de los factores principales en su crecimiento económico, beneficiándose de ello y justificando los salarios miserables en la “limitada capacidad” de los niños y las niñas para realizar diferentes actividades.

Sin embargo, hay que poner mucha atención en la precisión de los conceptos, ya que diversas actividades que son consideradas por organismos internacionales como trabajo, en realidad deberían ser definidas como explotación, dadas las condiciones en las que se realizan.

La explotación laboral infantil se ha extendido no sólo en México sino a escala mundial, demostrando las carencias del sistema capitalista, al querer formar una sociedad global aparentemente homogénea, y evidenciando la falta de un proyecto nacional e integrador que ponga como prioridad el bienestar social y que garantice a cabalidad los derechos humanos y su protección.

En el Capítulo 1, *El trabajo infantil: el niño y la niña como sujetos de derechos*, se abordan las distintas definiciones de infancia y trabajo de acuerdo con organismos internacionales como la OIT y UNICEF, no obstante, se incorporan nuevos paradigmas que abordan los conceptos desde otra perspectiva, es el caso del Movimiento Latinoamericano y del Caribe de Niños, Niñas y

Adolescentes Trabajadores (MOLACNATS) y el Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe (IFEJANT). También se hace un breve recorrido histórico a través de la formación de las instituciones y organismos internacionales que se crearon en el siglo XX, así como los convenios, programas y políticas públicas que se han llevado a cabo para atender las problemáticas de la niñez, esto con la intención de visibilizar a los niños como sujetos de derechos. En este sentido, se presenta un panorama general sobre la situación del trabajo infantil en México.

En el Capítulo 2, *Neoliberalismo, la contrarreforma agraria de 1992 y el TLCAN*, se presenta de manera general el tema del neoliberalismo, incluyendo sus orígenes y consecuencias, de tal forma que se puedan entender las reformas neoliberales que dieron paso a la ruina del campo, es el caso de la contrarreforma agraria de 1992 y la firma del TLCAN en 1994, dos reformas que sentaron las bases del resto de las modificaciones en materia legal y jurídica que se han desarrollado en el agro bajo este modelo económico capitalista.

El Capítulo 3, *La influencia de las reformas neoliberales en el trabajo infantil agrícola*, contiene la esencia de la tesis, pues se aborda concretamente el trabajo infantil agrícola, poniendo especial interés en las repercusiones que tuvieron las reformas neoliberales en el trabajo de las niñas y niños jornaleros, entre ellas una de las más graves es la flexibilización laboral. Para concluir la investigación, se exponen las posturas existentes en torno al trabajo infantil, una es denominada abolicionista y la otra proteccionista. La perspectiva abolicionista del trabajo infantil se aborda de manera muy concreta, debido a que es la más conocida, sin

embargo, la perspectiva proteccionista se presenta de una manera más amplia, puesto que es poco conocida o incluso desconocida por muchos.

Este trabajo de investigación pretende ampliar el espectro sobre las consideraciones acerca del trabajo infantil, poniendo especial interés en el sector agrícola, pues ha sido el que ha sufrido los mayores impactos de la globalización y el neoliberalismo.

El abordaje del tema se hizo de forma monográfica, pues se comprende que atender las especificidades de cada región agrícola del país implica un trabajo más amplio que se pretende realizar en trabajos posteriores.

Capítulo 1

El trabajo infantil: el niño y la niña como sujetos de derechos

“Los problemas de los niños trabajadores no pueden ser solucionados prohibiendo el trabajo de los niños, sino aboliendo las condiciones sociales y económicas que se basan en la explotación de los seres humanos sin importar su edad”.

Manfred Liebel

1.1 La infancia, ¿cuándo se es niño?



Foto: FORMICA MÉXICO

Podría parecer muy simple intuir o tener una idea cercana de lo que significan las palabras infancia o niñez, sin embargo, encierran una gran cantidad de complejidades, pues la concepción de la infancia es diversa. Como afirma Cussiánovich¹, “las diferentes opiniones que existen sobre cuándo se es o no niño,

¹ Alejandro Cussiánovich, es un maestro y sacerdote católico en Perú, que ha dedicado más de treinta años de su vida a estudiar y poner en práctica la educación de los Niños Trabajadores y los Municipios Escolares.

responden a lo convencional y arbitrario de la vida cronológica como construcción social.”²

A lo largo de la historia cada cultura ha establecido un significado al concepto de infancia. La definición de niño se basa en el periodo de duración de la etapa, su naturaleza y sus capacidades. La sociedad determina cómo debe verse y comportarse, mientras el entorno de la familia y la escuela van guiando su conducta y definiendo su rol a desempeñar.³

En el entendido de la existencia de múltiples representaciones sociales⁴ de infancia, es importante señalar su configuración a partir de diversos paradigmas a lo largo de la historia, así como su construcción desde diferentes áreas: las instituciones, la educación, la prensa, el mercado, la religión, la política y el sistema judicial. De este modo, la figura del *niño* y la *niña* ha sido receptora de numerosos idearios y proyectos tanto políticos como sociales; por lo tanto, la noción de infancia no puede percibirse de forma lineal, homogénea o única, pues también se ligan a ella categorías como las de género, etnia y clase social.

El “valor de los niños” ha tenido diferentes aristas, durante la época virreinal los niños eran educados bajo estrictas normas morales y religiosas; sometidos a la autoridad de padres y educadores, eran víctimas de abusos, maltratos y castigos

² Véase: Cussiánovich, Alejandro. *Ensayos sobre Infancia. Sujeto de Derechos y Protagonista*. p. 16.

³ Tomado de: “Los niños del siglo XIX”, Exposición temporal, Museo del Objeto del Objeto.

⁴ “Las representaciones sociales son definidas como un sistema de valores, ideas y prácticas colectivas cuyo objeto es orientar a los individuos dentro del mundo social y material, permitiéndoles a la vez construir un marco de referencia que facilita las interpretaciones de la realidad, organizando conductas y las comunicaciones sociales, motivo por el cual se encuentran ampliamente integradas en el tejido cultural.” (En Susana Sosenski y Elena Jackson Albarrán, *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina. Entre prácticas y representaciones*, p.23).

físicos, aceptados como algo “natural”. En el núcleo familiar eran considerados miembros en formación de una sociedad de adultos.⁵

En el siglo XVIII, las ideas de Jean-Jacques Rousseau (1712-1778) difundidas a través de su libro *Émile ou de l'éducation* (1762), fueron que el niño era bueno por naturaleza y que la educación activa era el centro de una buena formación. Rousseau plantea la idea del niño como una entidad con personalidad propia, por lo tanto había que considerar su naturaleza, necesidades y capacidades.⁶

Para el siglo XIX la concepción general de las niñas y niños era la de individuos económicamente útiles, sin embargo, en el siglo XX, se convierten en sujetos emocionalmente invaluable que deben ser protegidos en todos los ámbitos posibles.

Las definiciones institucionales que hay acerca de la infancia, surgen a partir de construcciones sociales, culturales, históricas y, sobre todo, económicas y políticas, es decir, cambian con el paso del tiempo y responden a formas simbólicas interiorizadas de la cultura y de la sociedad en la que se establecen⁷, ejemplo de ello son las definiciones siguientes.

La Real Academia Española define a la infancia como el periodo de vida humana desde que se nace hasta la pubertad; pero también como el primer estado de una cosa después de su nacimiento o fundación.⁸ El Fondo

⁵ Tomado de: “Los niños del siglo XIX”, Exposición temporal, Museo del Objeto del Objeto.

⁶ *Ídem*.

⁷ Véase: Sosenski, Susana y Jackson, Elena (coordinadoras), *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina. Entre prácticas y representaciones*.

⁸ Real Academia Española (2001). Infancia. En Diccionario de la lengua española (22.a ed.). Recuperado de: <http://lema.rae.es/drae/?val=infancia>

Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), sin embargo, incluye algunos otros parámetros que nutren la concepción de esta palabra:

La infancia es la época en la que los niños y niñas tienen que estar en la escuela y en los lugares de recreo, crecer fuertes y seguros de sí mismos y recibir el amor y el estímulo de sus familias y de una comunidad amplia de adultos. Es una época valiosa en la que los niños y las niñas deben vivir sin miedo, seguros frente a la violencia, protegidos contra los malos tratos y la explotación. Como tal, la infancia significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta. Se refiere al estado y la condición de la vida de un niño, a la calidad de esos años.⁹

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), reconoce a la niñez como un grupo humano que, por su condición de inferioridad en las relaciones sociales, requiere para su debida protección de normas específicas que de manera general tiendan al reconocimiento, promoción y amparo de sus derechos. Se entiende por niño –o niña- conforme al artículo 1º, a “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.¹⁰

Atendiendo a una visión desde la infancia, los NATs¹¹ (de los cuales se hablará a profundidad en el capítulo siguiente), se reconocen a sí



Foto: Melel Xojobal

⁹ (s.f.) *DEFINICIÓN DE LA INFANCIA* [en línea], UNICEF [fecha de consulta: 13 de mayo de 2014]. Recuperado de: <http://www.unicef.org/spanish/sowc05/childhooddefined.html>

¹⁰ Álvarez de Lara, Rosa María (2011), *El concepto de niñez en la Convención sobre los derechos del niño y en la legislación mexicana* [en línea], Instituto de investigaciones jurídicas, UNAM [fecha de consulta: 13 de mayo de 2014]. Recuperado de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3011/4.pdf>

¹¹ Acrónimo de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores.

mismos, como sujetos sociales: “actores sociales que contribuyen y merecen un reconocimiento social”, y sujetos de derechos. Entienden “ser sujeto” basados en la dignidad humana y el respeto por la vida. Se reconocen como personas en igualdad de derechos, pero con intereses específicos e iniciativas propias.

Lo anterior, arroja como desenlace las desiguales opiniones que existen sobre cuándo se es o no niño. Las construcciones o tipos ideales con frecuencia se enfrentan a las realidades de los niños.

1.1.1 Otras infancias

Una vez definido el término infancia, es pertinente un acercamiento hacia las caracterizaciones que cubre dicho concepto, ya que este periodo no es vivido de la misma manera por todos los niños y niñas, pues depende de determinadas condiciones sociales y económicas.

En el sentido de abordar de manera distinta a la infancia, Manfred Liebel, Sociólogo alemán y uno de los más destacados estudiosos sobre derechos de niñas, niños y adolescentes, ha sido un precursor en el tema, pues apela al término “la otra infancia” para “desabsolutizar concepciones dominantes o por lo menos puntos de enfoque que asumen al conjunto de la infancia y levantan modelos ideológicos que se pretende que sean válidos por encima de las realidades heterogéneas que un mapa de las infancias nos pone de manifiesto.”¹²

Por su parte, los miembros del Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe (IFEJANT) -del cual se hablará a mayor profundidad en el último capítulo-, no

¹² Liebel, Manfred, *La otra infancia. Niñez trabajadora y acción social*, p. 2.

comparten la visión universal de la infancia como etapa privilegiada e inocente difundida por organismos como OIT y Unicef, pues consideran que debe darse un alejamiento del modelo adultocéntrico (que subordina al niño o niña frente a la persona adulta y lo ubica en el ámbito de lo privado) en pos de una mirada que vea en la persona menor a alguien capaz de opinar y tomar decisiones sobre su futuro, entre ellas, la de optar por trabajar. Para ellos y ellas sería más apropiado hablar entonces de “infancias” diversas según los contextos sociales, y no de infancia en singular.¹³

Retomando las ideas anteriores de la existencia de diversas infancias como niñas y niños, la REDIM presenta una tipificación de la infancia de la siguiente manera: callejera, indígena, jornalera, migrante y refugiada, privada de cuidado parental, trabajadora, y niños y niñas con discapacidad; a esta categorización la llama “otras infancias”¹⁴.

Atendiendo a esta clasificación, al hablar de trabajo infantil agrícola, nos encontraríamos ante una infancia trabajadora y jornalera, la cual en la mayoría de los casos también es una infancia indígena y/o migrante, sin embargo, es pertinente acotar que dichas categorizaciones se pueden prestar a confusiones conceptuales, es el caso del término: “infancia callejera”, pues más preciso sería denominarla: “infancia en situación de calle”, también desconcierta el hecho de que exista una separación entre infancia trabajadora e infancia jornalera, no obstante, al realizar una lectura detallada de cada una de las definiciones, se entiende que al referirse a infancia trabajadora, la REDIM hace referencia a niñas,

¹³ Rausky, María, “Infancia sin trabajo o infancia trabajadora”, en Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, p. 693.

¹⁴ Véase: http://www.derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=14&id_opcion=55

niños y adolescentes que trabajan en México y, en el caso de la infancia jornalera, aborda características particulares de los niños y niñas trabajadores del campo.

Por lo tanto, algunas de las características (considerando que existen particularidades que responden a regiones específicas dentro del país) que abarcarían la realidad de la infancia aquí tratada, serían:

- Ausencia del Estado mexicano para garantizar apoyos económicos y mejores empleos para las personas adultas
- Condiciones de desprotección gubernamental que permiten abusos y riesgos para el sano desarrollo de niñas y niños
- Contexto de injusticia y pobreza extrema
- Mayor vulnerabilidad social
- El trabajo infantil en zonas indígenas se acentúa mucho más que en el resto del país. Al parecer las niñas y los niños indígenas se incorporan al trabajo a una edad más temprana que el resto de la población infantil
- Especialización del trabajo
- Niñas y niños analfabetas y/o no concluyen la primaria
- Falta de acceso a la educación en el país para las niñas y niños de 15 a 17 años que trabajan es muy elevada
- Presentan algún grado de desnutrición o alguna enfermedad asociada a la pobreza
- Acelerado deterioro de la salud por el esfuerzo que implica su trabajo

- En la mayoría de las ocasiones las viviendas que habitan se encuentran en malas condiciones y las unidades de trabajo no cuentan con servicios de salud indispensables
- Riesgos de morbi-letalidad: por plaguicidas y explotación laboral en el caso de los jornaleros agrícolas; por condiciones de vida insalubres para los indígenas migrantes a las grandes urbes; y por inanición y fatiga en los migrantes transfronterizos
- Expuestos a la falta de oportunidades educativas y sujetos a prostitución infantil, drogas, violaciones y abuso sexual.¹⁵

Si hablamos de “las infancias” debemos considerar las especificidades de cada una, sin dejar de lado que deben tener un papel que no sea el de la sumisión, la exclusión o el ocultamiento social y ser reconocidas como estructuras sociales en sí mismas en las que los niños y niñas se reconozcan como agentes activos de los procesos de cambio y construcción de la vida social, pues son:

1. Sujetos sociales, dimensión que los coloca como sujetos históricos y de derechos
2. Sujetos políticos, considerados como ciudadanos con capacidad de incidencia dentro de las estructuras de poder
3. Sujetos económicos, reconociendo su rol productivo, creativo y su capacidad transformadora.¹⁶

¹⁵ (s.f.) *Otras infancias/Indígena* [en línea], REDIM. Recuperado de: http://derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=16&id_opcion=55

¹⁶ Idea elaborada a partir de los planteamientos de los NAT’s, el IFEJANT y la REDIM.

La pretensión es concebir a las diversas infancias como esferas sociales en las que niños y niñas puedan ser considerados seres en igualdad de derechos, que tienen tanto el derecho como la capacidad de ser fomentados y de opinar y participar en la toma de decisiones que afectan su presente y su futuro.¹⁷

1.1.2 Las instituciones y los organismos internacionales creados para atender las problemáticas de la niñez

El siglo XX es considerado “el siglo del niño”, debido a que proliferaron instituciones a favor de la infancia, así como se hizo frecuente tratar temas de la niñez a través de congresos internacionales; algunos de éstos fueron:

- 1905, París: Congreso sobre los problemas de la alimentación de la niñez
- 1907, Bruselas: Congreso sobre la Protección a la Primera Infancia
- 1909, Washington: Congreso Nacional sobre el Niño
- 1910, Buenos Aires: Congreso Científico Internacional, en el cual se aprueba la propuesta para la realización del Congreso Americano del Niño bajo los auspicios de la Sociedad Científica Argentina
- 1911, París: Primer Congreso Internacional del Tribunal de Menores
- 1912, Bruselas: Primer Congreso de Protección a la Infancia
- 1913, Buenos Aires: Primer Congreso Nacional del Niño
- 1915, Buenos Aires: una Asamblea Extraordinaria resuelve que en conmemoración del centenario de la Independencia Argentina, se convoque al Primer Congreso Panamericano del Niño.

¹⁷ Idea elaborada a partir de las definiciones de Alejandro Cussiánovich y Manfred Liebel. (Textos citados)

El Primer Congreso Panamericano del Niño tuvo siete secciones: derecho, higiene, psicología, educación, asistencia a la madre y al niño, sociología y legislación industrial,¹⁸ este se llevó a cabo en Argentina en 1916.

Después de la Primera Guerra Mundial (1918), al quedar la infancia como uno de los sectores sociales más vulnerables -debido a que muchos niños y niñas quedaron huérfanos o abandonados- brota una sensibilización social, al tiempo que se desarrollan e internacionalizan proyectos de protección a la infancia en el mundo occidental.

La OIT se crea en 1919 como parte del Tratado de Versalles¹⁹ con el fin de expresar que para alcanzar la paz universal y permanente, era ineludible la justicia social. El Preámbulo de la Constitución de la OIT cubre las siguientes áreas vigentes:

1. Reglamentación de las horas de trabajo, incluyendo la duración máxima de la jornada de trabajo y la semana;
2. Reglamentación de la contratación de mano de obra, la prevención del desempleo y el suministro de un salario digno;
3. Protección del trabajador contra enfermedades o accidentes como consecuencia de su trabajo;
4. Protección de niños, jóvenes y mujeres.
5. Pensión de vejez e invalidez, protección de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero;

¹⁸ (2005) *Congreso Panamericano del niño* [en línea], Instituto Americano del Niño, la Niña y Adolescentes [fecha de consulta: 24 de abril de 2014]. Recuperado de: http://www.iin.oea.org/2004/Congreso_Panamericano_del_Nino.htm

¹⁹ El Tratado de Versalles (1919) fue un tratado de paz firmado por las potencias europeas que puso fin oficialmente a la Primera Guerra Mundial, después de seis meses de negociación, en la ciudad de París.

6. Reconocimiento del principio de igualdad de retribución en igualdad de condiciones;
7. Reconocimiento del principio de libertad sindical;
8. Organización de la enseñanza profesional y técnica, y otras medidas similares.²⁰

En este mismo año (1919) se realiza el Segundo Congreso Panamericano del Niño, que tuvo como país sede a Uruguay.

Entre 1919 y 1920, se crea en Londres *Save the Children* con el propósito de ayudar a los niños de Europa central, la cual se encontraba devastada por la guerra, esta fundación se califica a sí misma como “la organización líder en atención directa a la infancia”; llega a México en 1973 y tiene presencia en más de 120 países.

Su misión es inspirar avances en la forma en la que el mundo trata a las niñas y niños, y lograr un cambio inmediato y duradero en sus vidas. Su visión, lograr un mundo en el que cada niño tenga el derecho a la supervivencia, a la protección, al desarrollo y a la participación.²¹ En este punto, nos encontramos, otra vez, ante una imprecisión de conceptos, pues más allá de hablar de supervivencia, se debería hablar de ofrecer una vida de calidad.

La presencia de esta Organización civil se ha hecho notar a través de diversas declaraciones a nivel mundial en contra del trabajo infantil;

²⁰ (s.f.) *Acerca de la OIT. “Orígenes e Historia”* [en línea], OIT [fecha de consulta: 25 de abril de 2014]. Recuperado de: <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/history/lang-es/index.htm>

²¹ (s.f.) *Quiénes somos* [en línea], Save the Children [fecha de consulta: 20 de junio de 2014]. Recuperado de: <http://www.savethechildren.mx/quienes-somos/>

específicamente en México hizo una denuncia el 12 de junio de 2014, a propósito del Día Mundial Contra el Trabajo infantil:

Aunque en ocasiones el trabajo es una decisión que los niños, niñas y adolescentes (NNA) ejercen libremente; en general, esta actividad también es consecuencia del contexto de inequidad en el país, caracterizado por la falta de garantías a los derechos humanos de la infancia y la adolescencia tales como el acceso a la educación, salud, alimentación, esparcimiento, vivienda, entre otros”, denunció. Y agregó: “Save the Children hace un atento llamado para que el Estado adopte, además, medidas suficientes para reducir las brechas de inequidad entre las distintas poblaciones de NNA que generan ésta y otras problemática”.²²

Es importante destacar que en esta denuncia se mencionan elementos clave, pues la Organización hizo énfasis en la responsabilidad que tiene el Estado mexicano, al no cumplir con cubrir las necesidades básicas en la población infantil, e insistió en que es necesario erradicar las formas de trabajo insalubres y peligrosas con carácter de urgencia.

El Tercer Congreso Panamericano del Niño, tuvo lugar en Brasil en 1922. En 1924, la Unión Internacional para la Protección de la Infancia, elabora la Declaración de Ginebra, en la que se reconocen por escrito -por primera vez- los derechos de la niñez, pues establece que “la humanidad debe al niño lo mejor que ésta puede darle”.²³

Este documento fue retomado ese mismo año (1924) por la Sociedad de las Naciones y para julio se crea el Instituto Internacional Americano de

²² Redacción Sin Embargo (12 de junio de 2014), “Trabajo infantil es resultado de la inequidad en México: Save the Children; los niños no tienen garantías, denuncia” [en línea], Sin embargo. Recuperado de: <http://www.sinembargo.mx/12-06-2014/1023777>

²³ Cristian Pérez y Laura Ibarrola (traducción) (s.f.), “Declaración de los Derechos del Niño, 1959” [en línea], Humanium. Recuperado de: <http://www.humanium.org/es/declaracion-1959/>

Protección a la Infancia (IIAPI)²⁴. También en 1924 se lleva a cabo en Chile, el Cuarto Congreso Panamericano del Niño, suceso de suma importancia, pues precisamente las raíces del IAPI germinaron en el Segundo Congreso Americano del Niño (1919), a pesar de que es hasta 1927 que Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Perú, Uruguay y Venezuela, suscriben el Acta de fundación del Instituto.

A pesar de que el IAPI comenzó enfocándose en el aspecto médico de la niñez, ha desarrollado una visión integral de protección a la niñez y hoy en día funcionan tres áreas técnicas dentro de este organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA): *Protección de Derechos, Jurídica y Comunicación e Información*.

Actualmente, los países integrantes del ahora Instituto Interamericano del Niño (IIN) son: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México (1935), Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.²⁵

²⁴ En la década de 1950, el Instituto cambió su nombre por el de Instituto Interamericano del Niño (IIN), y desde entonces es un organismo especializado para la infancia de la Organización de los Estados Americanos.

²⁵ Cuba -"El 3 de junio de 2009, los Ministros de Relaciones Exteriores de las Américas adoptaron la resolución AG/RES. 2438 (XXXIX-O/09), la cual resuelve que la Resolución de 1962, mediante la cual se excluyó al Gobierno de Cuba de su participación en el sistema interamericano, queda sin efecto en la Organización de los Estados Americanos (OEA). La resolución de 2009 declara que la participación de la República de Cuba en la OEA será el resultado de un proceso de diálogo iniciado a solicitud del Gobierno de la República de Cuba y de conformidad con las prácticas, los propósitos y principios de la OEA." (OEA).

Ya en 1946, tras la Segunda Guerra Mundial, la ONU crea UNICEF, con el fin de asistir a los niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad; para 1953, UNICEF se convierte en un organismo permanente de las Naciones Unidas con el objetivo de hacer respetar los derechos de niñas y niños a nivel mundial. “El UNICEF fue creado con este propósito: colaborar con otros para superar los obstáculos impuestos a la niñez por la pobreza, la violencia, la enfermedad y la discriminación.”²⁶

Los siguientes Congresos Panamericanos del Niño (del V al XIX), se siguieron realizando en las siguientes fechas: Cuba (1927), Perú (1930), México (1935), Estados Unidos (1942), Panamá (1945), Venezuela (1948), Colombia (1959), Argentina (1963), Ecuador (1968), Chile (1973), Uruguay (1977), Estados Unidos (1984), Costa Rica (1993), Argentina (1999), México (2004) y Lima Perú (2009).²⁷

Estas reuniones tenían como propósito último la construcción de una nueva categoría de análisis: el niño latinoamericano. Desde una mirada asistencialista, estos congresos consolidaron una cultura de atención, cuidado y preocupación por el niño y la niña latinoamericanos, han sido un parteaguas en el mantenimiento del debate constante en cuanto a temas de niños, niñas y adolescentes, así como han permitido el intercambio de experiencias entre los países miembros del Sistema Interamericano para la formulación de políticas públicas.

²⁶ (s.f.), *Quiénes somos* [en línea], UNICEF. Recuperado de:
http://www.unicef.org/spanish/about/who/index_introduction.html

²⁷ (2005), *Congreso Panamericano del niño* [en línea], Instituto Americano del Niño, la Niña y Adolescentes [fecha de consulta: 24 de abril de 2014]. Recuperado de:
http://www.iin.oea.org/2004/Congreso_Panamericano_del_Nino.htm

1.1.3 Convenios, programas y políticas públicas en torno a la niñez

Las instancias mundiales antes mencionadas, promueven convenios, cumbres, planes de acción, convenciones, acuerdos y programas, que han colocado el tema de la niñez como un tema de gran relevancia, no solo a nivel gubernamental, sino incluso a nivel de los medios de comunicación masiva.

En 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración de Derechos Humanos, que en su artículo 25 dice que la infancia tiene “derecho a cuidados y asistencia especiales”.

Para 1959 La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración de los Derechos del Niño, reconoce derechos como la libertad contra la discriminación y el derecho a un nombre y a una nacionalidad. También consagra específicamente los derechos de los niños a la educación, la atención de la salud y a una protección especial.

Se aprueban, en 1956, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ambos pactos promueven la protección de los niños y niñas contra la explotación y el derecho a la educación.

En 1973, la OIT aprueba el Convenio No. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, el cual establece los 18 años como la edad mínima para realizar todo trabajo que pueda ser peligroso para la salud, la seguridad o la moral de un individuo.

En 1979 La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la

mujer, que protege los derechos humanos de las niñas y las mujeres. También declara el año 1979 como el “Año Internacional del Niño”, una medida que pone en marcha el grupo de trabajo para redactar una Convención sobre los Derechos del Niño jurídicamente vinculante.²⁸

Uno de los momentos claves de esta movilización en torno a la infancia, generada por organismos internacionales, se da en 1989, pues al ser evidentes las carencias en materia de derechos de la infancia, se desarrolla la Convención de los Derechos del Niño, como una herramienta para garantizar el cumplimiento de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. La REDIM presenta una categorización de estos derechos en tres grandes grupos:

- Primer grupo: derechos individuales del niño, como el derecho a la vida, la libertad, entre muchos otros.

- Segundo grupo: derechos del niño con relación a los demás, como libertad de expresión, de pensamiento, etc.

- Tercer grupo: referentes a su familia, teniendo en cuenta que son los padres o tutores quienes garantizarán el cumplimiento del goce de sus derechos.

A partir de la Convención sobre los Derechos del niño y la niña, surge en el sistema jurídico mexicano el concepto del interés superior de la niñez, el cual involucra que en todo momento las políticas, acciones y toma de decisiones relacionadas con la niñez, tendrán que realizarse de tal manera que, en primer término, se busque el beneficio directo del niño o niña a quien van dirigidas.

²⁸ (s.f.), *La evolución de las normas internacionales sobre derechos de la infancia* [en línea] [versión disponible en PDF], UNICEF. Recuperado de:
<http://www.unicef.org/spanish/rightsite/sowc/pdfs/panels/SOWC%20all%20panels%20SP.pdf>

En 1990, se desarrolla la Cumbre Mundial a favor de la infancia en la ciudad de Nueva York, cuyo objetivo principal era servir al resto de los países como modelo, en cuanto a programas de acción a favor de la infancia, tomando en cuenta que los problemas y las necesidades de la niñez varían de un país a otro e incluso de una región a otra dentro del mismo país.

Dentro del Plan de Acción que se desarrolló durante esta cumbre, se estipulaban metas concretas con base en la protección, la supervivencia y el desarrollo de niñas y niños, los cuales debían ser empleados por todos los países en un acto de cooperación internacional. La meta era que para el 2000 se cumplieran los siguientes objetivos:

- a) Reducir, con respecto a 1990, la tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años en una tercera parte o a un nivel de 70 por 1000 nacidos vivos, si ello representa una mayor reducción;
- b) Reducir la tasa de mortalidad materna en un 50 % con respecto al nivel de 1990;
- c) Reducir la tasa de malnutrición grave y moderada entre los niños menores de cinco años en un 50 % con respecto al nivel de 1990;
- d) Dar acceso a todos al agua apta para el consumo y a los servicios sanitarios de eliminación de excrementos;
- e) Lograr que por lo menos el 80 % de los niños en edad de asistir a la escuela primaria tenga acceso a la educación básica y termine la enseñanza primaria;
- f) Reducir la tasa de analfabetismo de los adultos a por lo menos la mitad del nivel registrado en 1990 (cada país determinará el grupo de edades

correspondiente), otorgando particular importancia a la alfabetización de las mujeres;

g) Dar protección a los niños en circunstancias especialmente difíciles sobre todo en situaciones de conflictos armados.²⁹

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba en el 2000 dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño: uno sobre la participación de los niños en los conflictos armados y el otro sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Para 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas celebra la Sesión Especial en favor de la Infancia, en la que se debaten por primera vez cuestiones específicas de la infancia. Cientos de niños y niñas participan como miembros de las delegaciones oficiales, y los dirigentes mundiales se comprometen en un pacto sobre los derechos de la infancia, denominado “Un mundo apropiado para los niños”.

En 2007, una reunión para realizar un seguimiento cinco años después de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la Infancia, finaliza con una Declaración sobre la Infancia aprobada por más de 140 Estados. La Declaración reconoce los progresos alcanzados y los desafíos que permanecen, y reafirma su compromiso con el pacto en favor de “Un mundo apropiado para los niños”, la Convención y sus Protocolos Facultativos.³⁰

²⁹ (s.f.), *Cumbre mundial en favor de la infancia* [en línea] [versión disponible en PDF], SEP. Recuperado de: http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/3Internacionales/25Cumbre_mundial_favor_infancia.pdf

³⁰ (s.f.), *La evolución de las normas internacionales sobre derechos de la infancia* [en línea] [versión disponible en PDF], UNICEF. Recuperado de: <http://www.unicef.org/spanish/rightsite/sowc/pdfs/panels/SOWC%20all%20panels%20SP.pdf>

1.2 ¿Qué es el trabajo infantil?

Así como el concepto infancia se ha construido y se construye histórica y socialmente, la noción de trabajo infantil ha tomado diferentes rumbos y concepciones de acuerdo con el momento histórico, político y social en el que se ha retomado. Por ejemplo, en México a principios del siglo XX el trabajo infantil era algo generalmente aceptado, tenía un alto valor social y se consideraba un paso natural de la infancia de los sectores populares hacia la vida adulta,³¹

Paralelamente, y hasta podría parecer paradójico, a nivel mundial, el siglo XX fue el momento en el que se desarrolla un especial interés en la protección de los niños y niñas, por lo que se crean todas las instituciones y organismos antes mencionados.

El trabajo infantil debe ser ubicado en el contexto social, económico y político en el que se desarrolla, ya que es un fenómeno originado por diversas causas entre las que se encuentran la pobreza, la constitución y tipo de familias, las políticas públicas y el marco legal en el que se ubica dicho fenómeno.³²

Alejandro Díaz Barriga afirma que en la cultura mexicana los niños y las niñas participaban activamente en las labores cotidianas y ocupaban un lugar determinado dentro del grupo doméstico al que pertenecían, en el que se les consideraba un miembro más, con sus propias necesidades y obligaciones.³³ Los

³¹ Sosenski, Susana, *Niños en acción: El trabajo infantil en la ciudad de México 1920-1934*, p. 15.

³² Cfr. Muñozcano, Ma. Dolores y Cortés, Guadalupe, "Familias y vulnerabilidad social" en *¿Trabajas y estudias? Miradas sobre el trabajo infantil*, UNAM, 2011, p. 31.

³³ Sosenski, Susana y Jackson, Elena (coordinadoras). *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina. Entre prácticas y representaciones*, p. 47.

niños y las niñas eran relacionados con las ideas de “rejuvenecer” y de “regenerar”.³⁴

Ya para el siglo XIX, la mayor parte de la población infantil mexicana vivía en extrema pobreza y debía trabajar. Uno de los problemas más intensos que se vivieron durante el Porfiriato fue precisamente el del trabajo infantil. Tanto en el campo como en las ciudades, los niños tenían que ayudar a sus familias a conseguir el sustento diario; en aquellos años se pasaba muy pronto de la niñez a la edad adulta.

Por lo general, las familias mexicanas contaban con muchos hijos para que ayudaran en la economía doméstica. Esta situación era muy semejante en el campo y en la ciudad. Una gran mayoría de los padres consideraba que estudiar era una pérdida de tiempo, y que era mejor que los niños ayudaran a ganarse el pan diario. Como en ese tiempo se pensaba que unas actividades eran propias de los niños y otras de las niñas, por lo general, las mujeres se quedaban a lado de la madre ayudándole en las tareas domésticas; en cambio los varones realizaban labores del campo, desde los cinco o seis años ayudaban a sembrar, limpiar las milpas o llevar a pastar a los animales.

Los hermanos Flores Magón fueron tres políticos y periodistas que no solo eran opositores de la dictadura de Porfirio Díaz, sino acérrimos defensores de los derechos de los trabajadores y considerados precursores de la Revolución Mexicana de 1910. Ricardo Flores Magón, a través del Partido Liberal³⁵ (1906),

³⁴ *Ibid.* p. 51.

³⁵ Sus principios fundamentales eran: el respeto de las leyes, la educación laica y liberal, establecimiento de la honradez de los funcionarios públicos y la defensa de la constitución liberal de 1857 y las leyes de Reforma; se llama a fundar nuevos Clubes y a afiliarse al Partido.

luchó por el trabajo igualitario, tanto urbano como rural, también fue un asiduo crítico del trabajo infantil.

La niñez pobre y marginada era mayoría –a causa de todas las medidas extremas por parte del gobierno y el excesivo cobro de impuestos-, el niño y la niña pobres parecieron convertirse en un asunto de Estado, por lo cual se realizaron algunas reformas legislativas para lograr la intervención y el control estatal en la vida de las familias de las clases sociales menos favorecidas. Al principio el gobierno anunció que no se aceptarían niños y niñas menores de 7 años trabajando y que los niños de mayor edad debían tener el consentimiento de sus padres para hacerlo.³⁶

Los hermanos Magón estaban en contra de esta situación y en el programa del Partido Liberal Mexicano, exigieron la prohibición de menores de 14 años de manera definitiva. Su influencia llegó un año más tarde (1911) tan solo a dos estados de la República: el Estado de México y Yucatán, los cuales emitieron un Código Sanitario en el cual se prohibía el trabajo de los menores de 14 años en fábricas y talleres; no obstante, miles de niñas y niños seguían trabajando en las fábricas y el trabajo agrícola de menores seguía invisibilizado.

Después de la Revolución Mexicana se pone el mayor énfasis en reconstruir el país y modernizarlo, para lo cual no sólo se necesitaría crear nuevas instituciones, sino también “nuevos sujetos” que se adaptaran a los cambios que traería consigo el México moderno e industrializado, en consecuencia, los gobiernos posrevolucionarios utilizaron al trabajo infantil como el medio para convertir a los niños de las clases bajas en los futuros obreros, pues concebían al

³⁶ Véase: Sosenski, Susana, *Niños en acción: El trabajo infantil en la ciudad de México 1920-1934*.

trabajo como un recurso capaz de formar niños disciplinados, vigorosos y productivos.³⁷

El nuevo ciudadano revolucionario debía ser escolarizado, trabajador, ahorrativo, saludable y buen consumidor; bajo estas premisas se configuraron las nuevas políticas hacia la infancia.³⁸

La figura del niño aparece como la de objeto más que sujeto, un objeto que puede ser moldeado e intervenido por las instituciones, los gobiernos y los adultos. El nuevo niño mexicano y, en general, el niño latinoamericano se convierte en el depositario de los ideales de los gobiernos para obtener el progreso anhelado.

Francisco J. Múgica, fue otro luchador revolucionario que tomó parte en el primer reparto agrario llevado a cabo en México en 1913, además fue defensor de los derechos de los niños y propulsor del ingreso de México a la OIT, así nuestro país ingresa como miembro el 12 de septiembre de 1931.

En México, el trabajo infantil es contemplado constitucionalmente hasta 1917 en el artículo 123, el cual fijaba la edad mínima de admisión al trabajo en 12 años, establecía una jornada laboral de seis horas y prohibía “las actividades insalubres o peligrosas para las mujeres en general y para los jóvenes menores de 16 años”; sin embargo, no se especificaba cuáles eran estas actividades. También prohibía las labores nocturnas y las horas extras a menores de edad y a mujeres;

³⁷ *Ídem.*

³⁸ *Ídem.*

estableció un día de descanso por cada seis días de trabajo y el pago de salario mínimo en moneda nacional.³⁹

En 1937, bajo la idea cardenista de la educación socialista y con la intención de fomentar el nacionalismo revolucionario, se fundó la Oficina de Acción Social como agencia de la SEP, la cual pretendía organizar el tiempo libre de los menores para alejarlos de las actividades nocivas y de las malas compañías, presentándoles recreaciones que los instruyeran y trabajos que los distrajeran.⁴⁰

Actualmente las personas tienen una visión generalizada del trabajo infantil como un problema social, ésta se relaciona con las nociones y conceptos occidentales que se tienen de la infancia, los cuales se basan en la protección o paternalismo y el asistencialismo. En consecuencia, existen diversas conceptualizaciones en cuanto a trabajo infantil se refiere, la mayoría de ellas abarcan características semejantes como el rango de edad que se considera legal para realizar un trabajo físico, la jornada laboral y, por supuesto, los perjuicios morales y la salud de la infancia.

A partir de lo anterior, es posible afirmar que al igual que sucede con la infancia, el trabajo infantil es un concepto que se modifica históricamente.

Si para UNICEF y para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), niño es toda persona que se encuentra entre los cero y los dieciocho años, las personas que se encuentran en este rango de edades y realizan algún tipo de actividad, son consideradas como “niños que trabajan”.

³⁹ Información tomada de: Sosenski, Susana. “La protección contra la explotación laboral infantil en el México posrevolucionario” en *Espejos de la infancia. Pasado y presente de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México*, p. 13.

⁴⁰ Sosenski, Susana y Jackson, Elena (coordinadoras), *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina. Entre prácticas y representaciones*, p. 246.

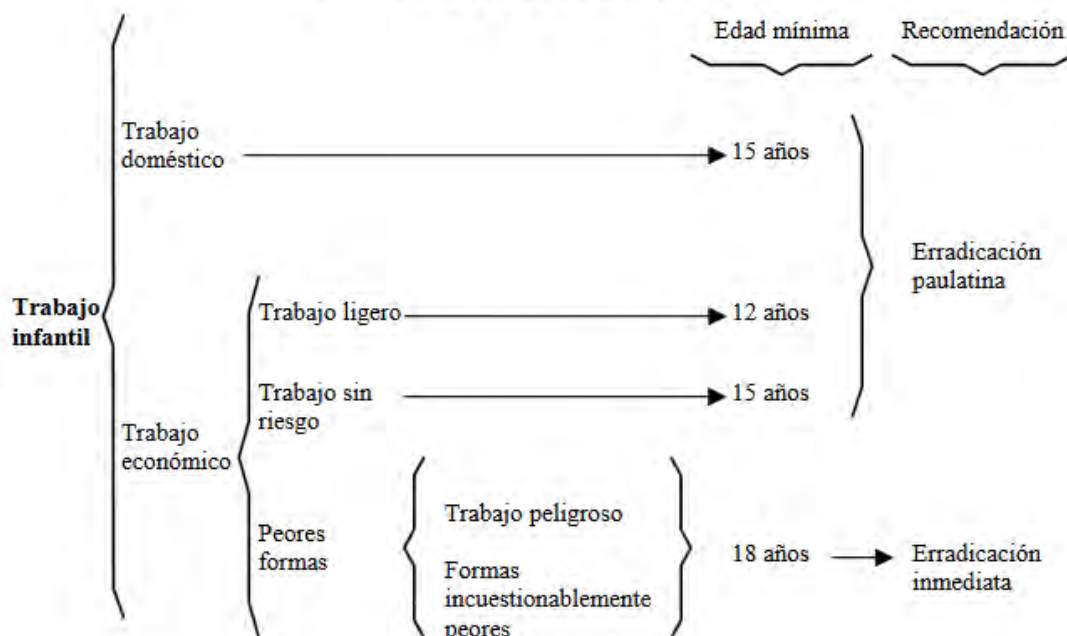
A continuación se presentan 3 conceptualizaciones más amplias que corresponden precisamente a la OIT, a UNICEF y a la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM).

Para la OIT, trabajo infantil es aquel realizado por un niño con edades por debajo de la mínima legal de admisión al empleo establecida en un país, con arreglo al Convenio núm. 138 de la OIT (por lo general 14 o 15 años); o bien cualquier trabajo realizado por un niño menor de 18 años que pueda considerarse una de las peores formas de trabajo infantil en consonancia con el Convenio núm. 182 de la OIT, a saber, tipos de trabajo forzado (entre ellos la esclavitud, la trata, la servidumbre y el reclutamiento obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados), la explotación sexual comercial, las actividades ilícitas y el trabajo peligroso.

Prácticamente todos los niños, niñas y adolescentes en el mundo entero llevan a cabo trabajos que son adecuados para su edad y para su grado de madurez. Estos trabajos, la mayor parte de las veces, de ayuda familiar y por tanto, no remunerados, son legítimos. Al realizarlos los niños aprenden a asumir responsabilidades, adquieren aptitudes, ayudan a sus familias, incrementan su bienestar y en ocasiones sus ingresos. Con estas actividades los niños, niñas y adolescentes contribuyen a las economías de sus países. Ciertas actividades, como ayudar en las tareas de la casa, en el pequeño negocio o cualquier otra labor ligera, son trabajos de los niños que todo padre o madre alienta. De esta afirmación se desprende que cuando hablamos de *trabajo infantil* no nos estamos refiriendo al tipo de actividades arriba enunciadas. Ciertamente no todos los tipos de trabajo realizados por niños y niñas menores de 18 años de edad entran en la categoría de *Trabajo Infantil*. Pretender otra cosa sería trivializar la genuina privación de sus años de infancia que sufren los millones de niños implicados en el trabajo infantil, que es el que realmente debe abolirse.⁴¹

⁴¹ (s.f.), *¿Qué es trabajo infantil?* [en línea], OIT [fecha de consulta: 19 de mayo de 2014]. Recuperado de: <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?pagina=156>

Esquema 1. Formas de trabajo infantil



Fuente: INEGI. *El trabajo infantil en México 1995-2002*. México, 2004.

UNICEF define el trabajo infantil como cualquier trabajo que supere una cantidad mínima de horas, dependiendo de la edad del niño o niña y de la naturaleza del trabajo. Este tipo de trabajo se considera perjudicial para la infancia y por tanto debería eliminarse.

-Entre 5 y 11 años: al menos una hora semanal de trabajo remunerado o 28 horas semanales de trabajo doméstico.

-Entre 12 y 14 años: al menos 14 horas semanales de trabajo remunerado o 28 horas semanales de trabajo doméstico.



-Entre 15 y 17 años: al menos 43 horas de trabajo remunerado o de trabajo doméstico semanales.⁴²

La REDIM, al tocar el tema del trabajo infantil retoma diversos aspectos importantes, primero aclara que el trabajo infantil no es perjudicial en sí mismo sino que son las condiciones de desprotección las que permiten que se cometan abusos y que haya riesgos en su desarrollo. También hace una diferenciación entre las labores que realizan niñas y niños en su familia y/o comunidad, las cuales casi siempre forman parte de la tradición cultural, sobre todo en la comunidades rurales, y la idea de trabajo infantil como una actividad económica, caracterizada por una relación laboral entre un empleador y un adolescente en la que existe un producto y/o servicio, un horario establecido y un lugar de trabajo distinto al ámbito familiar.⁴³

A partir de estas concepciones, se puede definir al trabajo infantil como toda actividad que tenga como fin la producción de bienes o servicios, la mayoría de las veces de manera subordinada, y que puede o no interferir con la educación, el desarrollo y los futuros medios de subsistencia de las personas menores de 18 años, así como comprometer su seguridad, su salud, su moralidad y su bienestar.

El tema del trabajo infantil tiene muchas vertientes, por lo tanto, es importante aclarar la diferencia que existe entre lo que es trabajo infantil para fines económicos, el trabajo infantil socialmente aceptado y la explotación infantil.

⁴²(2010), *Protección infantil contra el abuso y la violencia*. "Trabajo infantil" [en línea], UNICEF [fecha de consulta: 19 de mayo de 2014]. Recuperado de:

http://www.unicef.org/spanish/protection/index_childlabour.html

⁴³ (s.f.), *Otras infancias/Trabajadora* [en línea], REDIM [fecha de consulta: 27 de febrero de 2014].

Recuperado de: http://www.derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=20&id_opcion=60

La concepción sobre trabajo infantil con fines económicos más aceptada es “cualquier actividad que realicen las personas menores de 14 años –en este caso serán los menores de 18 años-, para empleadores o clientes en calidad de subordinados a cambio de una remuneración que directa o indirectamente les permita cubrir sus necesidades vitales”.⁴⁴

Se califica como trabajo peligroso o explotación cuando hay de por medio una violación a los derechos humanos básicos como la propia vida, la libertad, la integridad y seguridad personal; y específicamente de derechos de la infancia como: el desarrollo, la protección, la participación, la salud (física y mental), la cultura, la no discriminación, una vida plena y digna, entre otros.

Mientras que un trabajo socialmente aceptado “representa para las comunidades populares e indígenas uno de los medios más importante para su proceso de endoculturación, es decir, para la educación con que se integra cada miembro nuevo a su respectivo grupo social y cultural; es por lo tanto, un proceso de socialización que se da en el trabajo y que es tan importante como el que se da al interior de la familia.”⁴⁵

En la Ley Federal del Trabajo, el trabajo permitido, no considerado como trabajo infantil, es la participación de niñas, niños y adolescentes entre 4 y 7 años de edad, en actividades productivas, en un marco de protección laboral de acuerdo con lo que estipula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás ordenamientos legales nacionales e internacionales. Dichas actividades no afectan o interfieren en su formación profesional, ni

⁴⁴ Madrid Serrano, Claudia, *Trabajo infantil en América Latina*, p.20.

⁴⁵ “Infancia trabajadora y desarrollo humano: problemas y alternativas” en *El trabajo Infantil en México*, Brizzio de la Hoz, Araceli, p.21.

personal; no conllevan algún riesgo o peligro y no violentan sus derechos humanos y laborales. Se encuentran bajo vigilancia de las autoridades del trabajo locales y federales de acuerdo con su jurisdicción y competencia.⁴⁶

Como se puede percibir, el trabajo infantil es un concepto de difícil consenso, en palabras de Manfred Liebel, citadas por Sosenski, “el significado del trabajo infantil sólo puede comprenderse al ubicarlo en sus relaciones con otros aspectos, es decir, con las formas como afecta y es afectado un arsenal de fenómenos políticos, ideológicos, culturales y socioeconómicos de un espacio y de un contexto determinados, así como por los conflictos y contradicciones de una sociedad y sus actores.”⁴⁷

En este sentido, se puede hablar de que el trabajo también tiene aristas positivas si se considera como una actividad beneficiosa o mejor dicho formativa y se toma en cuenta que existe el derecho a trabajar. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) describe el trabajo de la manera siguiente: “El derecho al trabajo sirve, al mismo tiempo, a la supervivencia del individuo y de su familia y contribuye también, en tanto que el trabajo es libremente escogido o aceptado, a su plena realización y a su reconocimiento en el seno de la comunidad.”⁴⁸

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, reconoce que la acción de trabajar se define como la realización de una actividad remunerada, y el derecho ha de regular “los derechos y obligaciones del empleado y del empleador,

⁴⁶ Ley Federal del Trabajo. Artículos 22, 23 y el Título Quinto Bis (Artículos 173 al 180).

⁴⁷ Sosenski, Susana, *Niños en acción: El trabajo infantil en la ciudad de México 1920-1934*, México, p.18.

⁴⁸ COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, Aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general 18, El derecho al Trabajo, 35º periodo de sesiones, 1999, párr. 1.

independientemente de cualquier otra consideración de carácter económico o social”.⁴⁹

No obstante, al ser los niños y niñas tomados por la mayoría como objetos y no como sujetos de derechos, no solo en México, sino en todo el mundo, es muy difícil, por lo tanto, que las políticas públicas y los programas sociales dirigidos a la población infantil atiendan los problemas reales a los que se enfrenta la infancia trabajadora, estos resultan superficiales, inacabados y con una lógica meramente asistencialista que no ofrece disipar las causas y la complejidad del fenómeno. No se toma en cuenta que el fenómeno del trabajo infantil es multidimensional y multicausal.

1.2.1 Instrumentos jurídicos para la regulación del trabajo infantil en México

Se considera al trabajo infantil como uno de los emergentes de la cuestión social ligada a condiciones económicas, político-legales y culturales; asimismo se articula con la problemática de la pobreza que amenaza no solo a México, sino a toda América Latina y con las estrategias de supervivencia en las que se encuentran los grupos familiares que no tienen los medios necesarios para la producción y reproducción de su vida, sobre todo, a los pequeños productores; situación resultante de la falta de equidad en la distribución del ingreso.⁵⁰

México ha ratificado sólo algunos de los convenios derivados de la Convención de los Derechos del Niño, además ingresó a la OIT hasta el 12 de septiembre de 1931, lo cual impidió la ratificación de los convenios que fijaban la

⁴⁹ CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Condición jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados, Opinión Consultiva OC-18/03, 17 de septiembre de 2003, Serie A, Núm. 18, párr. 133.

⁵⁰ Cfr. Bettina, Alejandra y González, Sara, *La problemática del trabajo infantil*

edad mínima de ingreso al trabajo y desde 1917 con la Constitución Política, fijó la edad mínima de admisión en el trabajo en los 12 años, lo cual causó un rezago a nivel internacional con respecto a otros países. Fue hasta 1926 cuando se reformó la fracción III del artículo 123 y se prohibió el trabajo para los menores de 14 años.

La Ley Federal del Trabajo fue promulgada en agosto de 1931, documento en el cual se reglamentó el artículo 123, que hace referencia al trabajo de los niños y las niñas en su fracción II en la que prohíben las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno, sobre todo en el ámbito industrial, para los menores de 16 años; en su fracción III se estableció la edad de 14 años como mínima para trabajar con una jornada máxima de 6 horas; sin embargo, ni se ocuparon de regular las actividades laborales de grandes sectores de trabajadores como los agrícolas o los callejeros (que permanecieron libres de regulación), ni eliminaron el trabajo infantil.⁵¹

En el artículo 22 de la Ley Federal de Trabajo se estipuló que no debía hacerse una diferenciación de salarios en los trabajadores que tuvieran las mismas actividades o jornadas, por razones de edad, sexo o nacionalidad.⁵²

A pesar de que el gobierno mexicano, creó un *Plan Nacional de Acción en Favor de la Infancia 1990-1995* y otro para el periodo 1995-2000 en la administración de Ernesto Zedillo, y promovió la Cumbre Mundial a favor de la Infancia; es evidente su ausencia de ratificación en normas relativas al trabajo de

⁵¹ Información tomada de: Sosenski, Susana. "La protección contra la explotación laboral infantil en el México posrevolucionario" en *Espejos de la infancia. Pasado y presente de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México*, p. 15.

⁵² *Ídem*.

los menores en la industria y en la agricultura, es el caso del Convenio 138 relativo a la edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo.

A finales de 1999, ocurrió en México la reforma y adición al artículo 4º Constitucional para incluir la noción de los derechos de la infancia; posteriormente, en abril de 2000, se aprobó la ley para la Protección de los Derechos de Niñas y Niños. Además, algunas legislaturas locales también promovieron leyes estatales en esta materia, con lo que resultó, por ejemplo, que en el Distrito Federal, también en diciembre de 1999, fuera aprobada por el Congreso local la ley de las Niñas, Niños y Adolescentes.⁵³

La Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (2000) indica en su Artículo 3:⁵⁴

“La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad. Son principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes:

- A. El del interés superior de la infancia.
- B. El de la no-discriminación por ninguna razón, ni circunstancia.
- C. El de igualdad sin distinción de raza, edad, sexo, religión, idioma o lengua, opinión política o de cualquier otra índole, origen étnico, nacional o social, posición económica, discapacidad, circunstancias

⁵³ (2003), *México y la Convención de los Derechos del Niño* [en línea], REDIM. Recuperado de: http://www.derechosinfancia.org.mx/Derechos/conv_10.htm

⁵⁴ (2014), *Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes* [en línea], Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_041214.pdf

de nacimiento o cualquiera otra condición suya o de sus ascendientes, tutores o representantes legales.

D. El de vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo.

E. El de tener una vida libre de violencia.

F. El de corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad.

G. El de la tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y de las garantías constitucionales.”

También estipula en su Artículo 35⁵⁵:

“Para garantizar la protección de los derechos reconocidos en esta Ley, se reitera la prohibición constitucional de contratar laboralmente a menores de 14 años bajo cualquier circunstancia. A los que infrinjan tal prohibición y que además pongan en peligro su integridad y desarrollo, se les impondrán las sanciones que establece el Código Penal. Igualmente las autoridades Federales, del Distrito Federal, estatales y municipales proveerán lo necesario para que niñas, niños o adolescentes no queden en situación de abandono o falta de protección por el cumplimiento de estas disposiciones.”

En cuanto a la reglamentación de la prohibición de trabajos insalubres o peligrosos para los menores de edad entre los 14 y 16 años, el reglamento

⁵⁵ *Ídem.*

Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo (1997)⁵⁶, actualmente prohíbe labores donde:

- Se manejen, transporten, o almacenen sustancias teratogénicas o mutagénicas
- Exista exposición a fuentes de radiaciones ionizantes, capaces de producir contaminación en el ambiente laboral, de conformidad con las disposiciones legales, los reglamentos o normas aplicables
- Existan presiones ambientales anormales o condiciones térmicas ambientales alteradas
- El esfuerzo muscular que se desarrolle pueda afectar el producto de la concepción
- El trabajo se efectúe en torres de perforación o en plataformas marítimas •Se efectúen labores submarinas, subterráneas o en minas a cielo abierto
- Los trabajos se realicen en espacios confinados
- Se realicen trabajos de soldaduras
- Se realicen otras actividades que se determinen como peligrosas o insalubres en las leyes, reglamentos y normas aplicables

Argumentando los resultados insatisfactorios de la Ley General de Protección de las niñas, niños y adolescentes, en septiembre de 2014, la presidencia lanzó una iniciativa de Ley, de manera que esta pudiera ser reformada, pues de acuerdo con diversas investigaciones realizada por el

⁵⁶ (1997), *Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo* [en línea], Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: <http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/n152.pdf>

ejecutivo, la atención a la infancia no es homogénea por parte de las instituciones de los tres niveles de gobierno.

Uno de los aspectos más importantes de esta Ley es el hecho de que recupera la noción de niños y niñas como sujetos de derechos y presupone que el Estado debe actuar como agente activo y promotor de dichos derechos, sin embargo, el senado ha encontrado fallas en algunos puntos esenciales, principalmente que no se incorpora en el título la palabra “Derechos”, además de la ambigüedad en cuestiones como la armonización con los tratados internacionales, la accesibilidad a los mecanismos de protección de los derechos, los mecanismos y categorías de exigibilidad en caso de vulneración y sobre todo, en el ordenamiento de los títulos.⁵⁷

Es evidente que a pesar de este marco legal mexicano en el que se prohíbe el trabajo infantil y se promueven los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los niveles de participación económica de estos grupos de edad son significativos, además es evidente que se da preferencia a las ciudades, muy pocas veces es contemplado el trabajo agrícola y se siguen vulnerando los derechos de la infancia.

1.2.2 Panorama del trabajo infantil en México

De acuerdo con datos del INEGI:

- En los período 1995-1996, el trabajo infantil registró una tendencia ascendente, a partir de 1995 se registraron 3.6 millones de menores

⁵⁷ (2014), *Análisis de la iniciativa de Ley General para la protección de niñas, niños y adolescentes. Elementos para su valoración y propuestas* [en línea] [versión disponible en PDF], Instituto Belisario Domínguez. Recuperado de: http://www.senado.gob.mx/comisiones/educacion/docs/analisis_iniciativa/Analisis_Iniciativa.pdf

trabajando, cifra que aumentó a 3.9 millones en 1996. Se considera que este aumento se debió a la crisis financiera de finales de 1994 la cual tuvo consecuencias adversas en el ingreso de las familias. En 1996 los niños económicamente activos de 12 a 14 años y de 15 a 17 años, laboraron en promedio 30 y 40 horas semanales, respectivamente. Su experiencia laboral fue en empleos intensivos, en trabajo no calificado, particularmente en unidades económicas familiares.⁵⁸

- En 1997 el trabajo infantil disminuyó en 200 mil menores, nivel que se mantuvo hasta 1999. A partir de este año el trabajo infantil comenzó a descender hasta llegar a 3.3 millones en el 2002. La participación laboral de los niños de 6 a 11 años en zonas indígenas fue de 16%.⁵⁹
- En el 2002 el 43% del trabajo infantil de 6 a 14 años por entidad federativa, se concentró en cinco estados: Chiapas, Jalisco, Estado de México, Puebla y Veracruz. El porcentaje restante (57%) se distribuye entre los demás estados, de los cuales los que registran menor porcentaje son: Baja California Sur, Aguascalientes, Colima, Quintana Roo y Querétaro principalmente. Cabe señalar, que por regiones los estados del centro y sur de la República Mexicana son los que tienen mayor participación de trabajo infantil económico y doméstico lo que puede asociarse a su condición de pobreza elevada.⁶⁰

⁵⁸ INEGI, *El trabajo infantil en México 1995-2002*, p. 33.

⁵⁹ *Ídem*.

⁶⁰ Millán, Abigail, *Trabajo infantil en México*, p. 11.

De acuerdo con el Módulo de Trabajo Infantil 2011⁶¹:

- En el bienio 2007-2009, el número de niños y niñas de 5 a 17 años en las actividades económicas disminuyó de 3.6 a 3 millones, lo que significó un descenso del 17.3 por ciento.
- La tasa de ocupación infantil bajó de 12.5% en 2007 a 10.7% en 2009, porcentaje que en los niños pasó de 16.6% a 14.1% y en las niñas de 8.3% a 7.2% en el periodo.
- En 2009 de los tres millones de niños y niñas ocupadas, 70.3% residían en localidades menores de 100 mil habitantes y el restante 29.7% en localidades mayores de dicho tamaño. Cifras muy similares a lo sucedido en 2007 cuando 69.4% de los niños y niñas ocupados residían en localidades menores a 100 mil habitantes y el restante 30.6% lo hacía en localidades de mayor tamaño.
- En este bienio Guerrero reportó la tasa de ocupación infantil más alta con 20% en 2007 y 17.6% en 2009, mientras que la más baja en 2007 fue el D.F 6.1%, lugar que en 2009 ocupó Chihuahua con 3.4 por ciento.

De acuerdo con datos y cifras de la OIT, para el año 2012⁶²:

- El número global de niños en situación de trabajo infantil disminuyó de un tercio desde el año 2000, pasando de 246 millones a 168 millones. De los cuales más de la mitad, es decir, 85 millones efectuaron trabajos peligrosos (contra 171 millones en el año 2000)

⁶¹ Módulo de Trabajo Infantil 2011: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011: documento metodológico / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México: INEGI, 2012.

⁶² Tomado de: *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil - Estimaciones y tendencias mundiales 2000-2012* (OIT-IPEC, 2013).

- La agricultura continuaba siendo el sector con el mayor número de niños en situación de trabajo infantil (98 millones, o 59%), pero el número de niños en los servicios (54 millones) y la industria (12 millones) no era insignificante – la mayoría se encontraba principalmente en la economía informal
- Se registró una disminución del 40% del trabajo infantil en las niñas desde el año 2000, mientras que en los niños la disminución es del 25%.

Según datos del Módulo de Trabajo Infantil 2013⁶³, anexo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo:

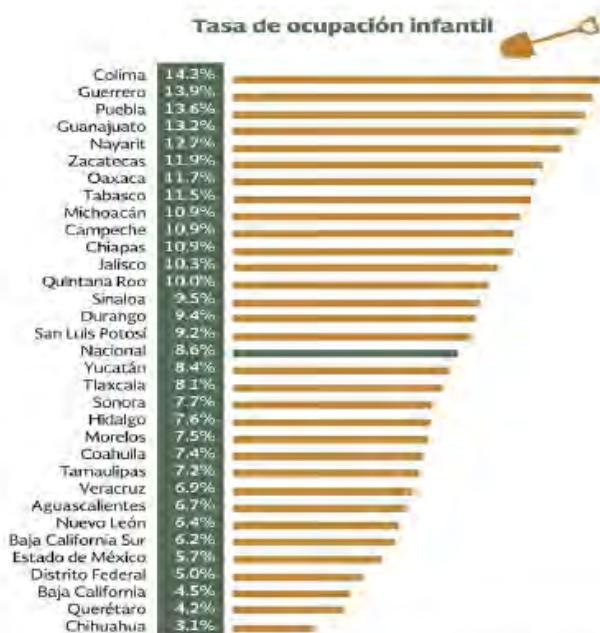
- La población infantil en México de 5 a 17 años ascendió entre los años 2011 a 2013 de 28.9 a 29.3 millones de niñas, niños y adolescentes mexicanos. De este total de población infantil en el año 2011, un poco más de 3 millones de niñas, niños y adolescentes se encontraban en situación de ocupación laboral infantil, cifra que para 2013 se redujo a aproximadamente 2, 536, 693 de niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 17 años realizando actividades económicas; cuatro de cada diez sin remuneración por su trabajo.⁶⁴
- De estos 2.5 millones de niñas, niños y adolescentes ocupados, el 36% no asiste a la escuela, porcentaje que corresponde a un total de 913,798, de los cuales, 71% son niños y 29% niñas.

⁶³ Resultados del Módulo de Trabajo Infantil, anexo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2013.

⁶⁴ (s.f.), *Otras infancias/Trabajadora* [en línea], REDIM [fecha de consulta: 27 de febrero de 2014]. Recuperado de: http://www.derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=20&id_opcion=60

- De la población infantil ocupada, 61.7% laboró para un familiar, mientras que el 34% lo hizo con un no familiar y el 4.1% trabajaban por cuenta propia.
- El 61% empezó a trabajar por debajo de la edad mínima de admisión al empleo (15 años).
- El 29.3% de ocupados de entre 5 y 17 años de edad trabajan 35 horas o más por semana.
- El 46% de las niñas, niños y adolescentes ocupados no reciben ingresos por su trabajo y de los que si reciben ingreso el 22.7% no aporta al hogar.
- Las niñas, niños y adolescentes se encuentran ocupados en diversos sectores de actividad económica entre los que destaca el 50.5 en el sector terciario; 30.5% en el primario y 17.24% en el sector secundario.
- Las y los trabajadores subordinados y remunerados (50%), junto con los no remunerados (46%) son las principales posiciones laborales que desempeñan las niñas, niños y adolescentes, que contrasta con trabajadores por cuenta propia con el 4%.
- Se observan diferencias importantes de la ocupación laboral infantil por sexo, en el sector primario (agropecuaria), puesto que el 87.6% de los ocupados son niños y sólo el 12.4% son niñas, a diferencia en el sector terciario (comercio y servicios) donde se incrementa la participación de las niñas a un 46.8% y el de niños disminuye a un 53.2% en dicho sector.

- A nivel de las entidades federativas, las tasas de ocupación laboral infantil oscilan entre un 14.3% en el caso de Colima y una tasa de 3.1% en el caso de Chihuahua, siendo la media nacional de 8.6% de ocupación, tal y como se muestra en la gráfica⁶⁵ siguiente:



Fuente: Módulo de Trabajo Infantil anexo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2013.

Los avances en materia de derechos de la infancia y sobre todo en el cumplimiento de estos, no son visibles, pues a pesar de que en las estadísticas se muestran algunos avances en materia de trabajo infantil, la realidad es que las cifras tienen sesgos, al mismo tiempo que la información es muy difícil de conseguir.

⁶⁵ Subsecretaría de previsión social (2014), *Distintivo México sin trabajo infantil* [en línea] [versión disponible en PDF], Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Recuperado de: http://www.stps.gob.mx/bp/micrositios/trab_inf/lineamientos.pdf

Tanto las causas como las consecuencias del trabajo infantil tienen una trama compleja, pues tienen que ver con la pobreza y además con cuestiones de educación, concientización, seguridad social, respeto a los derechos humanos, una correcta distribución de la riqueza y la existencia de un sistema económico como el neoliberalismo que tiene interés exclusivamente en lo económico y no en lo social.

En México los niños siguen siendo tomados como seres vulnerables en un sentido paternalista, a tal punto de ser considerados objetos que son propiedad de los padres.

1.2.3 Trabajo infantil agrícola en México

Es muy importante acotar que la población jornalera agrícola es heterogénea, aunado a esto, su gran movilidad y dispersión hacen difícil su estudio, sobre todo cuando de niños y niñas se trata.

El trabajo agrícola en México es desempeñado principalmente por campesinos que laboran como asalariados de empresas privadas en la agricultura para la exportación y es entre ellos donde se ubican los mayores índices de pobreza en el campo.⁶⁶

El trabajo para la población jornalera es temporal, definido (casi siempre) por su condición de migrantes. Las familias se trasladan hacia las zonas de cultivos algunos meses al año (entre tres y cinco). Actualmente, Oaxaca y Guerrero son los principales Estados que aportan jornaleras y jornaleros para las

⁶⁶ González, Susana (2010), "México, segunda nación en AL con más trabajadores agrícolas asalariados" [en línea], La Jornada. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2010/12/27/economia/020n2eco>

labores agrícolas de los Estados receptores.⁶⁷ Pobreza y falta de trabajo representan porcentajes altos en cuanto a las razones por las cuales las familias salen de sus comunidades para emplearse en la agricultura de exportación.

Lo anterior es confirmado por el Módulo de Trabajo infantil (MTI) 2011⁶⁸, pues según sus investigaciones, una parte muy importante de los niños y niñas jornaleros son hijos e hijas de jornaleros migrantes, cuyo trabajo se desarrolla bajo condiciones especialmente difíciles: trabajo pesado, arduo y bajo condiciones climáticas extremas, desnutrición y falta de educación. Más de la mitad de estos hijos e hijas de jornaleros no asisten a la escuela y en consecuencia, muchos no terminan la educación primaria, la mayoría son niños y niñas indígenas que viven en condiciones difíciles en los lugares donde emigran, con la finalidad o en la búsqueda de mejorar su situación socio-económica.

El peso de los niños hijos de jornaleros en el total de jornaleros migrantes es significativo, tomando como base el «índice de trabajo infantil» (ITI). En México en 1999, el ITI a nivel nacional fue de 24.3%, lo que significa que por cada 100 jornaleros de 15 años y más hay 24 niños y niñas de 6 a 14 años que laboran como jornaleros con cargas de trabajo similares a la de los adultos y los más pequeños se desempeñan como ayudantes de un adulto jornalero.⁶⁹

⁶⁷ Cfr., Becerra, Adriana *et al.*, "Infancia y flexibilidad laboral en la agricultura de exportación mexicana" en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, p. 200.

⁶⁸ Módulo de Trabajo Infantil 2011: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011: documento metodológico / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México: INEGI, 2012.

⁶⁹ Barreiro García, Norma, *Hacia una política de erradicación del trabajo infantil en México*, pp. 70-71.

Indicadores sobre niños jornaleros en México

Indicador	Medida
Niños jornaleros de 6 a 14 años	374 000
Porcentaje del total de migrantes	11%
Menores con algún grado de desnutrición	42%
Menores de 6 a 14 años que no saben leer y escribir	40%
Mayores de 12 años que no terminaron la primaria	64%

Fuente: Coss-Montiel, Francisco (2002). *Sirviendo las mesas del mundo: las niñas y niños jornaleros agrícolas en México*. En: Norma del Río Lugo (Coordinadora), *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado* UAM, UNICEF. México, p. 19.

Las condiciones en que viven las familias de jornaleros migrantes afectan a todos los miembros del hogar, pero particularmente a los niños y niñas, pues las comunidades se establecen en campamentos improvisados, albergues o cuarterías. Las características de estos campamentos son: altos niveles de hacinamiento, carencia de servicios sanitarios, insalubridad, mala alimentación para las niñas y niños, y limitadas posibilidades para que éstos se integren al sistema educativo.⁷⁰

De acuerdo con el MTI 2011, algunos estudios realizados con niños jornaleros en diferentes regiones del país han demostrado que la desnutrición es un problema tan preocupante que la pérdida de talla y peso es comparable con la de algunas regiones de África y Haití.⁷¹

El Programa de Acción a Favor de la Infancia y la Adolescencia (PAFI), 2002-2010 menciona que entre las familias jornaleras, los niños y las niñas de 6 a 11 años tienen una tasa de participación económica de 41% y llama la atención

⁷⁰ *Ibíd.*, p. 71

⁷¹ Módulo de Trabajo Infantil 2011: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011: documento metodológico / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México: INEGI, 2012.

sobre el hecho de que las niñas de 12 a 19 años tienen una tasa de participación económica de más de 80 por ciento.⁷²

Según el MTI 2013⁷³, la estrategia central para el apoyo de la población jornalera a lo largo de los tres últimos sexenios del gobierno federal ha sido el “Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas” (PAJA) auspiciado por la SEDESOL. El cual tiene entre sus objetivos contribuir al desarrollo de las y los jornaleros agrícolas y los integrantes de su hogar mediante apoyos en alimentación, educación, promoción de los derechos humanos, infraestructura y servicios básicos.⁷⁴

El programa está dirigido tanto a los jornaleros agrícolas como a su familia, dentro de las reglas de operación del programa, se tienen contemplados algunos apoyos específicos para los infantes de los hogares beneficiados:

- Apoyos alimenticios a los niños y niñas (niños de hasta 14 años).
- Estímulos para la asistencia y permanencia Escolar (niños de hasta 18 años).⁷⁵

Las cifras más recientes sobre la población infantil que labora como jornalero agrícola se obtienen de la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas (ENJO) 2009, las cuales indican que un total de 711 688 niños y niñas a nivel nacional trabajan (19.8%), de ellos el 60.9% son jornaleros agrícolas.⁷⁶

⁷² *Ídem.*

⁷³ Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2013: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo: documento metodológico / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México: INEGI, 2014.

⁷⁴ SEDESOL (2013), *Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas para el ejercicio fiscal 2014*, [en línea] [Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013]. Recuperado de: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_OperacionPAJA.

⁷⁵ Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2013: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo: documento metodológico / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México: INEGI, 2014.

⁷⁶ *Ídem.*

Trabajo infantil por tipo de actividad laboral 2009

Actividad laboral	Población	%
Población jornalera	9 206 429	
Menores de 18 años	3 603 238	
Menores de 18 años que trabajan	711 688	19.8
Jornaleros	433 516	60.9
Otros trabajadores	278 172	39.1

Fuente: SEDESOL. Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas, 2009.

Centrándonos en un panorama más actual, con base en la información del MTI 2013 y la ENOE 2014, se estima que del total nacional de población ocupada de 5 a 17 años, es decir, de 2, 536, 693 niñas y niños, el mayor porcentaje (30%) se encuentra trabajando en el sector agropecuario. De esos 773, 300 niños y niñas, la mitad son trabajadores subordinados, de los cuales 186, 736 son varones y 26, 279 son mujeres.⁷⁷

Población ocupada de 5 a 17 años en el sector agropecuario por género 2013										
Trimestre: Octubre-Diciembre 2013										
	Población ocupada de 5 a 17 años	Porcentaje de población (%)	Trabajadores subordinados y remunerados	Porcentaje (%)	Trabajadores por cuenta propia	Porcentaje (%)	Trabajadores no remunerados	Porcentaje (%)	Otros trabajadores	Porcentaje (%)
Total Nacional	2,536,693	100%	1,271,855	50%	104,399	4%	1,158,246	46%	2,193	0%
Total Hombres Nacional	1,708,797	67%	866,983	51%	60,572	4%	780,710	46%	532	0
Hombres en el sector	677,394	40%	186,736	28%	17,300	3%	473,358	70%	0	0
Total Mujeres Nacional	827,896	33%	404,872	49%	43,827	5%	377,536	46%	1,661	0
Mujeres en el sector	95,906	12%	26,279	27%	196	0%	69,431	72%	0	0

Elaboración propia con base en datos de: INEGI. Resultados del Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2013 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. 2014.

Una de las razones más evidentes por las cuales un gran porcentaje de la mano de obra jornalera en el país está conformada por mujeres, niños y niñas, es que este sector poblacional representa costos menores y posee una destreza irremplazable.⁷⁸

⁷⁷ Información obtenida a partir de los datos del MTI 2013 y la ENOE 2014.

Población ocupada de 5 a 17 años por sector de actividad económica según posición en la ocupación 2013										
Trimestre: Octubre-Diciembre 2013										
	Población ocupada de 5 a 17 años	Porcentaje de población	Trabajadores subordinados y	Porcentaje (%)	Trabajadores por cuenta	Porcentaje (%)	Trabajadores no remunerados	Porcentaje (%)	Otros trabajadores	Porcentaje (%)
Total Nacional	2,536,693	100%	1,271,855	50%	104,399	4%	1,158,246	46%	2,193	0%
Agropecuaria	773,300	30%	213,015	8%	17,496	1%	542,789	21%	0	0%
Comercio	657,730	26%	322,795	13%	32,455	1%	302,480	12%	0	0%
Servicios	623,495	25%	409,467	16%	32,007	1%	180,576	7%	1,445	0%
Industria										
Manufacturera*	330,188	13%	205,276	8%	21,686	1%	102,478	4%	748	0%
No especificado	44,957	2%	23,391	1%	0	0%	21,566	1%	0	0%
Construcción	10,723	0%	97,911	4%	755	0%	8,357	0%	0	0%

*Incluye industria extractiva, electricidad, agua, gas, gobierno y organismos internacionales.

Elaboración propia con base en datos de: INEGI. Resultados del Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2013 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. 2014.

Capítulo 2

Neoliberalismo, la contrarreforma agraria de 1992 y el TLCAN

*"Nos quieren quitar la tierra para que
no tenga suelo nuestro paso."
Subcomandante Marcos (EZLN)*

2.1 ¿Qué es el neoliberalismo?

De acuerdo con la OIT, la agricultura es por mucho el sector económico con más niños y niñas en situación de trabajo infantil, por lo tanto resulta importante determinar las modificaciones que se desplegaron en el campo mexicano, a partir de la imposición del neoliberalismo en México y con la reforma al artículo 27 Constitucional, para después puntualizar las consecuencias que trajo directamente al fenómeno del trabajo infantil agrícola.

Tras la Segunda Guerra Mundial, la sociedad necesitaba un capitalismo “decente” para matizar las desigualdades sociales, como símbolo de paz social mundial y, sobre todo, para recuperar el crecimiento económico y la estabilidad. Así fue como comenzó el Estado de bienestar en 1945, basado en un sistema de impuestos y en la creación de un sector público comprometido con proporcionar servicios como seguridad social, atención sanitaria, protección a los trabajadores, escolaridad obligatoria y gratuita, entre otros.

El Estado de bienestar o también llamado Estado interventor -propuesto en la teoría de John Maynard Keynes⁷⁹-, planteaba en su discurso encargarse de regular la economía –una economía compuesta por el sector público y el sector

⁷⁹ Economista inglés. Su libro más difundido es el titulado “Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero” (1936), en el que se expone la teoría del capitalismo regulado. La esencia de la teoría keynesiana estriba en que el Estado burgués, con el fin de conservar y consolidar el régimen capitalista, debe intervenir activamente en la vida económica y asegurar elevadas ganancias a los monopolios capitalistas más importantes.

privado- y garantizar libertad, igualdad de oportunidades, desarrollo regional y democracia. Por estas razones es que tuvo gran aceptación social; sumado a esto, se reconoce legalmente la existencia de sindicatos como interlocutores en la negociación colectiva, todo de la mano de un nacionalismo exacerbado.

La versión latinoamericana del Estado de bienestar fue el Estado desarrollista, en el cual se asumía al Estado como el elemento clave que podría inducir al capital privado a invertir, bajo la premisa de que los países latinoamericanos debían desarrollarse como potencias industriales.

El neoliberalismo como sistema económico o también llamado “nuevo sistema de desarrollo”, se instaura a principios de los ochenta teniendo como precursores a Margareth Thatcher en Reino Unido y Ronald Reagan en Estados Unidos; aquel se considera la última y más radical versión del capitalismo, establecido en un momento de crisis económica y social, aprovechando el colapso del sistema socialista.

El neoliberalismo no es una estrategia político-económica tan nueva como nos han hecho creer. América Latina ha experimentado estrategias económicas liberales durante la mayor parte de los últimos 500 años. Desde la mitad del siglo XIX hasta los años 30, los países latinoamericanos siguieron la estrategia liberal: economía abierta, especialización exportadora, propiedad privada (mayormente extranjera) de recursos básicos y dependencia de capitales extranjeros.⁸⁰

Es la idea del mercado perfecto que arranca de una fecha tan lejana como finales del siglo XVIII, cuando en economías de pequeños empresarios, tecnologías muy simples y pequeños vínculos externos

⁸⁰ Petras, James (2000), *El impacto político y social del neoliberalismo* [en línea], Rebelión [fecha de consulta: 3 de mayo de 2014]. Recuperado de: <http://www.rebellion.org/hemeroteca/petras/impactoneo.htm>

se hizo posible hablar de aquella “mano invisible” del mercado que todo lo regulaba, la cual tendía a un punto de equilibrio óptimo y que no había más que dejarla actuar para que todos los agentes económicos obtuvieran su plena y máxima satisfacción. Se trata del viejo discurso vestido en esta ocasión con excelencias matemáticas o econométricas, pero que sigue teniendo en su base el mercado de competitividad perfecta con libre formación de precios, entre vendedores de fuerzas y conocimientos similares que se relacionan con compradores que, en condiciones de absoluta libertad de elección, deciden en función de sus reales necesidades y preferencias.⁸¹

Este modelo político-económico genera una correlación de fuerzas: derrota de los movimientos campesinos por la tierra y emergencia de contrarreformas agrarias, el declive del socialismo real, la decadencia de los movimientos guerrilleros previos, etc., sobre la que se erigió un nuevo orden mundial fundamentalmente excluyente. Junto a este nuevo orden mundial sobrevino una fase distinta de la internacionalización del capital conocida como “globalización”, como estrategia de recuperación por parte de las multinacionales, la cual favoreció la mundialización de la economía, deteriorando con ello la soberanía de los estados-nación.⁸²

En esencia, se da una transformación a una sociedad de mercado y el sector financiero tiene libertad tanto nacional como internacional; se dan transformaciones esenciales en todos los niveles de la organización social y productiva, prácticamente los seres humanos pierden toda su humanidad dentro del neoliberalismo y se convierten en otra mercancía para el mercado.

Con una visión de libertad individual en lo económico, este sistema pone en cuestión todas las estructuras colectivas, debido a que atentan contra la lógica del

⁸¹ Martínez, Osvaldo, *Neoliberalismo, ALCA y libre comercio*, p. 8.

⁸² Cfr., Rubio, Blanca, *Explotados y excluidos. Los campesinos latinoamericanos en la fase agroexplotadora neoliberal*, p. 90.

mercado como el mejor asignador de recursos, bajo la lógica de la competencia como catalizador de la evolución y la modernización.

Así se instauran el reino absoluto de la flexibilidad, con los reclutamientos bajo contratos de duración determinada o los provisionales y los "*planes sociales*" a repetición y, en el seno mismo de la empresa, la competencia entre filiales autónomas, entre equipos obligados a la polivalencia y, por último, entre individuos, a través de la individualización de la relación salarial (...) Tantas técnicas de sometimiento racional que, al imponer la sobreinversión en el trabajo, y no solamente en los puestos de responsabilidad, y el trabajo de urgencia, contribuyen a debilitar o a abolir las referencias y las solidaridades colectivas. (...) El fundamento último de todo este orden económico colocado bajo el signo de la libertad es, en efecto, la violencia estructural del desempleo, de la precariedad y de la amenaza de despido que implica: la condición del funcionamiento "*armonioso*" del modelo microeconómico individualista es un fenómeno de masa, la existencia del ejército de reserva de los desempleados.⁸³

Las ideas neoliberales se implantaron en América Latina, fundamentalmente a través del *Consenso de Washington*⁸⁴, concepto que fue acuñado por el economista británico John Williamson en un artículo publicado en 1989, donde enunciaba una serie de medidas de estabilización y ajuste de las economías respecto a las cuales determinadas instituciones con sede en Washington —mayormente el Fondo Monetario Internacional⁸⁵ (FMI) y el Banco

⁸³ Bourdieu, Pierre, *La esencia del neoliberalismo* [en línea], Rebelión [fecha de consulta: 3 de mayo de 2014]. Recuperado de: <http://www.rebellion.org/hemeroteca/economia/040301boudieu.htm>

⁸⁴ El denominado Consenso de Washington se refiere al conjunto de medidas de política económica de corte neoliberal aplicadas a partir de los años ochenta para, por un lado, hacer frente a la reducción de la tasa de beneficio en los países del Norte tras la crisis económica de los setenta, y por otro, como salida impuesta por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) a los países del Sur ante el estallido de la crisis de la deuda externa. Todo ello por medio de la condicionalidad macroeconómica vinculada a la financiación concedida por estos organismos. (Diccionario crítico. Observatorios de Multinacionales en América Latina).

⁸⁵ Se planteó en julio de 1944 en una conferencia de las Naciones Unidas celebrada en Bretton Woods, Nuevo Hampshire (Estados Unidos). El principal propósito del FMI consiste en asegurar la estabilidad del sistema monetario internacional, es decir el sistema de pagos internacionales y tipos de cambio que permite a los países (y a sus ciudadanos) efectuar transacciones entre sí. En 2012, el FMI actualizó su cometido a fin

Mundial⁸⁶ (BM), así como el gobierno y la Reserva Federal de EE.UU.— parecían tener un consenso sobre su necesidad.⁸⁷ La imposición del régimen neoliberal enfocado hacia una dinámica orientada por el mercado, no habría sido posible sin la colaboración de estos organismos internacionales y la Organización de Cooperación del Desarrollo Económico (OCDE)⁸⁸, con el sector privado y los actores gubernamentales de los países en los que se ha instituido el neoliberalismo a través de una política económica de “reorientación”.

La ascendencia del neoliberalismo no es el resultado de un debate doctrinal, sino el producto de las derrotas militares y políticas de la izquierda entre 1964 y 1967. En este período, la clase capitalista tomó el Estado y comenzó una guerra prolongada contra el avance social de las dos décadas previas: se eliminó la legislación laboral progresista, se privatizaron y desnacionalizaron las empresas públicas, se bajaron los sueldos, y se revirtieron los avances en materia de reforma agraria. Las derrotas político-militares de la Izquierda en Brasil (1964), Chile y Uruguay (1973), Argentina (1976), Bolivia (1971), etc., fueron seguidas por la implementación de las primeras etapas de programas neoliberales de "choque". Los aliados estratégicos de esta ofensiva política neoliberal fueron las multinacionales estadounidenses y el Estado imperial, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.⁸⁹

de cubrir toda la problemática de la macroeconomía y del sector financiero que incide en la estabilidad mundial. (Tomado de: <https://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/glances.htm>).

⁸⁶ Desde su concepción en 1944, el Banco Mundial ha pasado de ser una entidad única a un grupo de cinco instituciones de desarrollo estrechamente relacionadas. Su misión evolucionó desde el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) como facilitador de la reconstrucción y el desarrollo de posguerra al mandato actual de aliviar la pobreza en el mundo, coordinándose muy de cerca con su afiliado, la Asociación Internacional de Fomento, y otros miembros del Grupo del Banco Mundial. (Tomado de: <http://www.bancomundial.org/es/about/history>)

⁸⁷ Consenso de Washington. *Diccionario crítico*. Observatorio de Multinacionales en América Latina. (Tomado de: http://omal.info/IMG/article_PDF/Consenso-de-Washington_a4820.pdf)

⁸⁸ Fundada en 1961, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) agrupa a 34 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. (Tomado de: <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>)

⁸⁹ Petras, James, *op. cit.*



La aplicación del neoliberalismo en América Latina se dio a través del ascenso de las dictaduras en América Latina, el escenario principal fue Chile, país en el que, bajo la ideología de Milton Friedman⁹⁰ y con ayuda de Estados Unidos, los organismos antes mencionados y el ejército, Augusto Pinochet⁹¹ dio un golpe de Estado el 11 de septiembre de 1973, al presidente Salvador Allende⁹². Pinochet, después de gobernar bajo decretos, aprobó en

1980 una nueva Constitución que “legalizó” su dictadura, durante la cual se privatizaron las empresas públicas y se dio un recorte radical de salarios. Sin embargo, la presión popular lo obliga a realizar un referéndum en 1989, en él se consultaba a los chilenos sobre la permanencia de Pinochet en el poder. Tras obtener resultados en contra, se realizan elecciones en 1990.

El neoliberalismo encierra en sí mismo una serie de contradicciones que intenta esconder mediante su discurso del librecambismo a favor de un mercado de competitividad perfecta, pues es imposible en las condiciones actuales, ya que

⁹⁰ Uno de los más importantes economistas de la segunda mitad del siglo XX. Defensor del libre mercado, fue el más conocido líder de la Escuela de Chicago. Intercesor en la lucha por la libertad individual, propugnó medidas de corte liberal. Propuso la flexibilización de precios, desregulaciones y privatizaciones.

⁹¹ Dictador chileno. Su estadía en el poder se caracterizó por el quebrantamiento del sistema democrático, la disolución del Congreso Nacional, la proscripción de los partidos políticos, la restricción de los derechos civiles y políticos (libertad de expresión, información, reunión y movimiento) y la violación de los derechos humanos.

⁹² Político chileno de izquierda, líder del Partido Socialista, del que también fue cofundador en 1933. Durante su mandato que comenzó en 1970, inició la socialización de importantes empresas -hasta entonces en manos privadas-, las cuales pasaron a ser dirigidas por cooperativas de trabajadores asesorados por funcionarios proclives al Gobierno. Además, se concretó la nacionalización del cobre.

según Osvaldo Martínez⁹³ para que éste se diera, se deberían cumplir ciertos escenarios que no se aprecian en la realidad mundial:

- Ninguno de los participantes puede tener poder para influir más que los demás.
- Nadie puede poseer más información que los demás.
- No puede haber barreras que limiten el acceso de unos u otros a la tecnología, al crédito o a alguno de los elementos de la producción.
- No debe existir ningún acuerdo entre los participantes, no debe resultar ventajoso asociarse, ni para empresarios ni para trabajadores.
- Todos los que intervienen en el mercado deben conocer, en forma transparente, las cantidades y precios que se ofertan y se demandan.
- No debe existir incertidumbre respecto a cantidades de producto y sus precios en el futuro.
- No se tiene en cuenta el efecto de la desigual distribución del ingreso en la formación de precios.
- Los demandantes no pueden ser engañados vendiéndoles cosas iguales como si fueran diferentes.⁹⁴

Sin embargo, lo que es tangible en la realidad global, es el control de la información, la tecnología, lo monetario, la publicidad, etc., por un reducido grupo

⁹³ (Cuba, 1944). Licenciado en Economía. Doctor en Ciencias Económicas. Profesor Titular de la Facultad de Economía de la Universidad de La Habana. Autor de libros como: *Tercer Mundo y Economía Mundial*, *Estados Unidos y la economía internacional* y *Neoliberalismo en crisis*, y de numerosos artículos y ponencias publicados en diferentes países. Ex Ministro de Economía y Planificación de la República de Cuba. Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos del Parlamento Cubano. Ha representado a Cuba en diferentes instancias de la ONU. Asesor de delegaciones cubanas a Conferencias [[Movimiento de Países No Alineados [Cumbres de Países no Alineados]] y Conferencias Iberoamericanas. Director del Centro de Investigaciones de la economía Mundial CIEM, de La Habana, Cuba. Premio Nacional de Economía de la República de Cuba (1999).

⁹⁴ Martínez, Osvaldo, *apud*.

de empresas privadas operando por medio de grandes transnacionales, creando necesidades con el fin de aumentar el número de consumidores en todos los niveles posibles, por lo tanto, los precios del mercado no son más que acuerdos entre estos grandes consorcios. Claramente, esto no permite que haya esa “competitividad perfecta” de la que se habla en el discurso neoliberal, pues se está muy lejos de responder a condiciones reales de oferta y demanda. El neoliberalismo es el resultado del poder político y de la lucha de clases.⁹⁵

De acuerdo con James Petras, los efectos del neoliberalismo han afectado gravemente al campo latinoamericano de la siguiente manera:

1. Las transnacionales subcontratan a granjeros locales la mayoría de la producción, mientras ellos ganan de la venta de insumos y la comercialización. Así, el "granjero independiente" es de hecho, un empleado del complejo agro- industrial.
2. La organización de las cooperativas rurales, está vinculada con las transnacionales y eso determina que los cooperativistas dependan de la producción, la distribución y los precios de las transnacionales, las que también deciden la elección de mercancía y mercados.
3. Los complejos agroindustriales han transformado la fuerza laboral, al introducir la tecnología y la producción especializada, aumentando así el volumen del excedente de mano de obra. La misma está fragmentada en una masa de trabajadores temporales y una pequeña minoría de empleados permanentes.

⁹⁵ Petras, James, *op. cit.*

4. La política del Estado se dirige a subvencionar a los grandes exportadores y convertir a los campesinos en trabajadores sin tierra, a través de dos mecanismos: la importación de alimentos baratos y la intervención militar para destruir la producción de la coca. Los intereses de los exportadores estadounidenses y la DEA convergen con los de los grandes productores locales.
5. El Estado promueve la colonización de los campesinos sin tierra en tierras marginadas, lejos de los centros políticos y económicos. El resultado es la dispersión política y económica de campesinos con potencia radical.
6. El Estado neoliberal, a través de sus políticas de precios bajos, altos tipos de intereses, libre comercio y políticas de subvención selectiva que favorecen a los grandes exportadores, socava a los productores locales a pequeña escala, llevándolos a la bancarrota. El desplazamiento masivo de poblaciones rurales a las ciudades, ha sido una manera de promover la agricultura extensiva de los agroexportadores. El desplazamiento de productores pequeños, también crea excedente de mano de obra, lo cual baja los sueldos en el campo y en la ciudad.
7. El Estado neoliberal depende de la confianza de los grandes inversionistas para financiar sus deudas, cubrir sus déficit de comercio y sus inversiones. La "confianza" de los grandes inversionistas depende de que se les aseguren altas tasas de ganancias y mano de obra dócil y de la carencia de controles por parte del Estado. Debido a las desigualdades socio-económicas y al malestar socio-político creciente,

el Estado depende cada vez más de la represión para mantener la confianza de los inversionistas y evitar la huida del capital.⁹⁶

Este modelo de crecimiento desequilibrado discriminó negativamente a la agricultura, especialmente la campesina, productora de alimentos, y a la vez protegió y favoreció a la unidad agropecuaria de gran escala, productora de insumos agrícolas para la industria y los productos de exportación.⁹⁷

Es decir, con el neoliberalismo emergen nuevas formas de explotación y organización de trabajo: la nueva división internacional del trabajo. Las grandes empresas transnacionales que se asientan en los países de la región y producen bienes orientados al exterior, comandan el nuevo modelo de acumulación, imponen las pautas productivas y someten a su lógica de funcionamiento a los sectores productivos de la economía.⁹⁸



2.1.1 La contrarreforma agraria neoliberal de 1992

El neoliberalismo comienza en México con el mandato de Miguel de la Madrid (1982-1988) y se concreta con Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), quien se dedicó a realizar una serie de atroces reformas neoliberales a favor de la clase privilegiada; una de ellas fue la reforma al Artículo 27 Constitucional.

⁹⁶ *Ídem.*

⁹⁷ Ávila, José; Puyana, Alicia; Romero, José, *Presente y futuro del sector agrícola en el contexto del TLCAN*, p. 12.

⁹⁸ Rubio, Blanca, *op. cit.*, p. 93.

Autores como Bartra, Mackinlay y Romero, entre otros, afirman que de todas las reformas neoliberales que se han introducido desde 1986 y que se han consolidado en los gobiernos de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), Ernesto Zedillo (1994-2000), Vicente Fox (2000-2006), Felipe Calderón (2006-2012), y llegando al presente, en el actual mandato de Enrique Peña Nieto, las más contundentes son las encaminadas a transformar las relaciones sociales, económicas y políticas en el campo mexicano. Establecido bajo la reforma agraria, el sector ejidal ha sido aquél donde el Estado ha intervenido en la mayor parte de las fases de producción y distribución; desde el planeamiento y suministro de insumos hasta la comercialización.⁹⁹

Para entender la trascendencia de la reforma al Artículo 27 Constitucional, es importante primero precisar lo que representaba dentro del marco jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

(...) el Artículo 27 de la Constitución General de la República representa dentro del sistema legal mexicano, la disposición más significativa de nuestro máximo ordenamiento jurídico (...) representa los anhelos y esperanzas de justicia social que el pueblo reclamaba. A esto se debieron los grandes movimientos armados, que culminaron con la promulgación de la Constitución de 1917.¹⁰⁰

Se presume que concretó legalmente las demandas del pueblo en cuanto al repartimiento de tierras y legitimó una alianza entre los campesinos y el Estado durante más de 70 años. Constitucionalmente el Estado estaba obligado a redistribuir la tierra a los campesinos pobres y trabajadores rurales. La mayoría de los agricultores llegaron a depender de la intervención estatal en la agricultura,

⁹⁹ Otero, Gerardo, *¿Adiós al campesinado? Democracia y formación política de las clases en el México rural*, p. 77.

¹⁰⁰ Jesús Sotomayor Garza, *El Nuevo Derecho Agrario en México*, p.97.

pero fue el sector ejidal el que llegó a depender más del Estado, reforzando así la histórica alianza entre el Estado y los campesinos (Warman, 1976).¹⁰¹

En 1992 se hicieron dos reformas al Artículo 27 constitucional, bajo el argumento de la imposibilidad para seguir repartiendo tierras por el hecho de que la repartición se había efectuado dentro de los límites posibles, logrando los objetivos principales planteados al inicio: acabar con el latifundismo y la redistribución de la propiedad de la tierra. Por lo tanto, era imprescindible dar el siguiente paso: la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra. La primera reforma se llevó a cabo el 6 de enero y la segunda, unos días más tarde, el 28 de enero.

En el discurso se sostenía que la reforma buscaba la reorganización del sector social sin afectar las formas ejidales y comunales en el campo, sin embargo, las modificaciones al Artículo 27 constitucional de 1992 fueron una medida neoliberal que concretó legalmente el cese del repartimiento de tierras y el cambio en las relaciones de propiedad de las mismas, esencialmente la privatización del ejido. Con esto se logra vigorizar el capitalismo y se propicia la desigualdad social, asimismo la precarización en las condiciones de vida de la gente del campo aumenta gradualmente.

Dichas reformas dan sustento a la privatización de las tierras ejidales, permiten el alquiler de la tierra y su uso como garantía de préstamos de bancos privados y fomentan la formación de asociaciones entre ejidatarios y empresas privadas.¹⁰²

¹⁰¹ Otero, Gerardo, *op. cit.*, p. 79.

¹⁰² *Ibíd.*, p. 80.

La Reforma Agraria mexicana pintaba un escenario muy distinto al que se dio realmente, puesto que apuntaba a la igualdad social en el campo y aseguraba el bienestar social de los campesinos a través del Estado.

Según se planteaba en los años veinte, cuando se empezó a forjar el complicado entramado jurídico de la Reforma Agraria, no tenía sentido repartir la tierra en forma de propiedad privada para que fuera rentada, hipotecada o vendida, y el campesino retornara a su condición de peón agrícola. En la misma lógica, la legislación limitaba la contratación de fuerza de trabajo asalariada por parte de ejidatarios, argumentándose que no se trataba de librar a unos de la explotación para que pudieran explotar a otros. El proyecto de una sociedad rural igualitaria y democrática, “sin explotadores ni explotados”, pulido en el Código Agrario de 1940, otorgaba al Estado un papel preponderante en la regulación de las relaciones económicas, políticas y sociales.¹⁰³

Los gobiernos pos-revolucionarios adoptaron una serie de medidas para fortalecer el agro mexicano, sin embargo, debido al contexto económico y político, en el que dos factores importantes fueron la creciente modernización y el desarrollo tecnológico, dichas medidas fueron encaminadas al desarrollo de una agricultura empresarial y no así al desarrollo integral del campo ni a un mejoramiento en las condiciones de vida del campesinado.

Hipotéticamente, el Estado se haría responsable de promover el desarrollo de los ejidos, comunidades y pequeñas propiedades, a través del acceso al crédito, infraestructura hidráulica, capacitación, asistencia técnica, etc. Sin embargo, todo esto quedó en el discurso, pues las políticas de casi todos los gobiernos posrevolucionarios (excepto el de Cárdenas) beneficiaban a la agricultura empresarial, relegando a segundo término la economía campesina. La

¹⁰³ Horacio Mackinlay, *Las reformas de 1992 a la legislación agraria. El fin de la Reforma Agraria mexicana y la privatización del ejido* [en línea] [versión disponible en PDF], Instituto de Investigaciones Jurídicas [fecha de consulta: 25 de mayo de 2012]. Recuperado de: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/polis/cont/1993/pr/pr6.pdf>

Reforma Agraria, se redujo a un dogma constitucional, pues en el mejor de los casos era cumplida parcialmente cuando la situación política así lo requería. Los empresarios agrícolas fueron los beneficiarios fundamentales de la inversión pública y se les concedieron las mejores tierras, y a los campesinos se les controló políticamente incorporándolos en un complejo sistema clientelar corporativo, organizado en torno al reparto de tierras menos productivas y la entrega de escasos recursos.¹⁰⁴

Las incongruencias entre las disposiciones jurídicas que ponen al campesino como el beneficiario principal dentro de las reformas agrarias y lo que realmente sucede en la práctica, son evidentes. Pues quienes realmente obtienen una ganancia son las empresas privadas, esto lleva al campesino a buscar otras fuentes de ingreso y a actuar fuera de los márgenes que las leyes marcan.

En vez de desarrollarse una economía campesina al amparo de una legislación supuestamente favorable, los campesinos se vieron en muchos casos obligados a rentar o vender en forma ilegal sus tierras ejidales y comunales, a contratarse como asalariados en el campo y en las ciudades, y a emigrar temporal o definitivamente en búsqueda de mejores alternativas. En México no se gestó – a diferencia de otros países que conocieron procesos de reforma agraria – una clase campesina próspera, capaz de abastecer los productos básicos y apoyar el crecimiento de los demás sectores de la economía. Por el contrario, se desarrolló una economía de tipo empresarial que se afianzó, a partir de los setentas, como principal fuerza económica en el campo, coexistiendo con una economía campesina de subsistencia cada vez más descapitalizada, en la que los ingresos provenientes de las labores agrícolas, tendieron a decrecer en proporción a los obtenidos por la venta de la fuerza de trabajo.¹⁰⁵

¹⁰⁴ *Ídem.*

¹⁰⁵ *Ídem.*

El interés que se pone en el campo se enfoca en el desarrollo mercantil, privilegiando así a empresas privadas y a grupos minoritarios, lo cual lleva al debilitamiento de la economía campesina; se da paso también a actos ilegales como del arrendamiento ilegal de tierras ejidales y comunales y la llamada “agricultura por contrato” que son pasados por alto de acuerdo con la conveniencia de la agricultura empresarial. Se obtiene un



campesinado enajenado de su medio de producción, es decir, tiende a la proletarianización y a buscar alternativas para su supervivencia.

En el inicio de la administración de Salinas de Gortari, se promovieron contratos de “asociación en participación” mediante los cuales los ejidatarios aportan la tierra y la mano de obra y los empresarios el capital y la tecnología; las asociaciones en participación transgredían la legislación agraria al implicar una forma de arrendamiento disfrazada de contrato mercantil.¹⁰⁶

La privatización de la tierra estuvo fuertemente alentada por grupos de poder empresariales cuya pretensión era la incorporación total de la producción agrícola al ámbito mercantil, con el fin de crecer económicamente sin importar las disposiciones legales en materia de propiedad ejidal y a costa de las consecuencias de dicha comercialización sobre el campesinado.

¹⁰⁶ *Ídem.*

En relación con la tenencia de la tierra, este grupo de empresarios hacía la propuesta de “flexibilizar el sistema ejidal con una clara y sostenida tendencia hacia la privatización mediante el otorgamiento de títulos de propiedad parcelaria que estipulen, con precisión, cuál es la parte del ejido que le corresponde usufructuar a cada ejidatario, el derecho del poseedor de arrendar su tierra durante lapsos de dos o tres años y, también, la prohibición de su venta por un periodo transitorio de, por ejemplo, diez años”. También se demandaba “eliminar las desproporcionadas facultades que tienen las asambleas y los comisariados ejidales, ya que son un grave obstáculo para la iniciativa individual y una incitación constante a la manipulación y al caciquismo”.¹⁰⁷

Uno de los objetivos centrales de la llamada “flexibilización del ejido” fue promover la asociación del sector social con el privado a fin de hacer rentable el campo, esto motivó ver en el ejido una posibilidad para la inversión privada y con ello el alejamiento para con los intereses sociales, es decir, la eliminación por completo del principio de comunidad. Se da prioridad a los empresarios y se legalizan sus grandes extensiones de tierras bajo nombres como: “fraccionamientos simulados” y “pequeña propiedad”.

Con la reforma agraria el Estado se deslinda de las responsabilidades que había establecido en un principio dentro del artículo 27, lo cual se expresa en su fracción XX dentro de la Constitución:

Artículo 27.- El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicio de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.¹⁰⁸

¹⁰⁷ *Ídem.*

¹⁰⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados, 2014.

El deslinde del papel tutelar del Estado para con el agro, se justifica en la idea de que los ejidatarios y comuneros eran los únicos que podían decidir qué hacer con sus parcelas, idea bien recibida por la mayoría de los grupos campesinos quienes apuntaban a una organización campesina autónoma, sin embargo, la retirada del Estado en este sentido sólo logró empeorar las condiciones del campo, puesto que dejaba la economía campesina en manos de las fuerzas del mercado.

El presidente Salinas de Gortari se vio obligado a declarar enfáticamente que con las reformas propuestas el ejido no desaparecería y que el latifundismo no regresaría, especificando que el área común (pastos, bosques y montes, que abarcan las “dos terceras partes de la propiedad ejidal repartida en el país”), seguiría siendo “permanente, inalienable e inembargable” (*La Jornada*, 14/XI/91). Sólo las tierras de cultivo podían ser enajenadas del patrimonio ejidal, siempre y cuando mediara una decisión tomada libremente por los interesados, en votación por mayoría calificada, permitiendo que “los propios ejidatarios de manera consciente y democrática decidan la forma de dominio del área parcelada”.¹⁰⁹

A pesar de que el presidente Salinas trató de convencer a la población campesina de las reformas como la mejor opción para todos, muchas organizaciones campesinas se proclamaron en contra por medio del Plan de Anenecuilco¹¹⁰ el 1º de diciembre de 1991 “argumentando que da por terminado el reparto agrario, cancela el derecho de la tierra de los pueblos, plantea la desaparición de los pueblos indios, desconociendo su pre-existencia, establece la vía legal para la privatización de comunidades y ejidos, permitiendo el acceso de

¹⁰⁹ Horacio Mackinlay, *op. cit.*

¹¹⁰ Lo nombraron así porque Anenecuilco es el nombre del pueblo de Morelos en el que nació Emiliano Zapata, fue estructurado por la Alianza Campesina del Noroeste (Alcano), Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), la Coalición Obrera, Campesina y Estudiantil del Istmo (COCEI), la Coalición de Organizaciones Democráticas y Campesinas (CODUC), La Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), la Coordinadora Nacional de Pueblos Indios (CNPI), el Frente Democrático Campesino de Chihuahua (FDC), la Unión Campesina Democrática (UCD), la Unión General Obrero Campesina y Popular (UGOCP) y la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA).

sociedades mercantiles nacionales y extranjeras en el campo y protege a los latifundios agrícolas y ganaderos a costa de los derechos adquiridos del bienestar y la paz social”.¹¹¹

Aunque había una gran mayoría de población rural en contra de las reformas al Artículo 27 Constitucional, muchas organizaciones se vieron obligadas a ceder frente a la presión del mismo y finalmente fueron impuestas por el gobierno. Se puede decir que los cambios más significativos que se dieron fueron:

- El fin del reparto agrario.
- La privatización del ejido.
- La ampliación de los límites de la propiedad privada y el abandono de la función social de la tierra.
- La modernización de los mecanismos para impartir y procurar justicia agraria.

La iniciativa presidencial para reformar el artículo 27 constitucional, enviada a la Cámara de Diputadas a principios de noviembre de 1991, causó una gran conmoción inicial en todo el país. Los partidos políticos, las organizaciones campesinas, obreras y populares, diversas agrupaciones de la sociedad civil y, en general, la opinión pública, se mostraron sumamente sorprendidas por el radical sesgo privatizador del proyecto de reformas. Existía, indudablemente, un amplio consenso acerca de la necesidad de modificar la situación prevaleciente en el agro, aunque de acuerdo con el debate que había tenido lugar meses antes, la posición que aparentemente prevalecía indicaba que se adoptarían una serie de medidas encaminadas a reorganizar significativamente el sector social, sin que esto implicara necesariamente eliminar de tajo el estatuto jurídico “social” que conservaban las tierras ejidales y comunales.¹¹²

Con la reforma agraria llegó también un reacomodo de las autoridades afines y la creación de órganos agrarios: nuevos tribunales autónomos del Poder

¹¹¹ Véase: Horacio Mackinlay, *op. cit.*

¹¹² *Ídem.*

Ejecutivo y la creación de la Procuraduría Agraria, con el supuesto fin de una mejor impartición de justicia, sin embargo, lo que se generó fue un ambiente propicio para la corrupción y la arbitrariedad, puesto que se les concede a los magistrados de los tribunales el poder de decidir de acuerdo a su criterio.¹¹³

A la modificación al Artículo 27 Constitucional y la creación de nuevos órganos agrarios, se le unen en el mismo año (1992), leyes que marcan un nuevo modelo de adquisición, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, abriendo paso a la inversión privada y relegando a masas de campesinos, puesto que según el gobierno, la eficiencia del campo y la preservación de la ecología depende esencialmente de medios económicos que lo puedan hacer trabajar.¹¹⁴

Las modificaciones en materia legal y jurídica que se dan en el agro, traen implícita una visión neoliberal, bajo la idea de dejar al campo ante el libre juego de las fuerzas del mercado, lo cual en lugar de convertir a la mayoría de los campesinos en pequeños empresarios, los lleva a depender de trabajos temporales y eventuales, para los cuales la mayoría de las veces deben migrar.

La reforma agraria, pues, no fue capaz de resolver los problemas de los campesinos pobres de México. El desarrollo capitalista expulsó a gran número de trabajadores del campo, en tanto que el crecimiento industrial no ha sido suficiente para absorberlos productiva y remunerativamente. Las expectativas optimistas que tenían los políticos en los años cuarenta sobre la industria y el empleo nunca se realizaron en las proporciones necesarias. Mucha gente del campo se ha visto forzada a enfrentar la contrarreforma y un proceso de industrialización incapaz de absorber productivamente su fuerza de trabajo.¹¹⁵

¹¹³ *Ídem.*

¹¹⁴ *Ídem.*

¹¹⁵ Otero, Gerardo, *op. cit.*, p. 76.

La Reforma al artículo 27 Constitucional, fue la antesala de muchas otras políticas agrarias que traería consigo el neoliberalismo; bajo la idea de insertar la economía mexicana dentro de la economía internacional y con ello lograr un sector agrario competitivo.

Uno de los principales resultados de la reforma agraria ha sido el empobrecimiento de los habitantes del campo, lo cual ha llevado a la crisis tanto a los trabajadores agrícolas como a la agricultura capitalista.

Las reformas a la legislación agraria de 1992, aunadas a las políticas neoliberales que se han impulsado desde mediados de los años ochenta, representan un cambio radical en la variedad de opciones para la relación entre gobierno y agricultura/campesinado.

2.1.2 El Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN)

Las modificaciones al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permitieron la entrada a la privatización -lo cual era uno de los requisitos para poder concretar la firma del TLCAN- en consecuencia, la agricultura tiende a la industrialización, pues se deben exportar grandes volúmenes de producción.

Durante el gobierno de Salinas de Gortari, bajo el contexto neoliberal y con la propuesta de modernizar a México, se elabora el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994¹¹⁶, en el cual se aborda el campo como zona marginal rural que

¹¹⁶ (s.f.), *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994* [en línea] [versión disponible en PDF]. Recuperado de: <http://ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDs2011/CDPaneacionD/pdf/PND%201989-1994.pdf>

requiere determinada atención, principalmente encaminada a los siguientes objetivos específicos:

- ✓ La descentralización hacia los estados de la República de facultades y recursos humanos, financieros y físicos.
- ✓ El fortalecimiento de la autonomía de gestión de los productos y sus organizaciones.
- ✓ La concentración con los gobiernos y productores de los estados para elaborar y ejecutar los programas de desarrollo rural con la suma de los recursos locales y federales disponibles así como su uso coordinado.
- ✓ El ejercicio de una firme política para promover la eficiencia productiva y evitar el contrasentido de que en un país con grandes carencias existan recursos ociosos: tierras, obras de infraestructura, maquinaria, instalaciones y de servicios, entre otros.
- ✓ Que los campesinos sean los que determinen sus programas de producción, sus compromisos y sus sistemas de trabajo sin que las autoridades ejerzan tutelajes anacrónicos y nocivos.
- ✓ Aumentar el bienestar de los productores de bajos ingresos.
- ✓ Promover la oferta abundante de alimentos y materias primas para el resto de los sectores

Salinas anunció en su discurso, como parte de la reestructuración económica, elevadas tasas de crecimiento económico, creación de empleos, la redistribución del ingreso y el abatimiento significativo de la inflación.

Para lograr todo lo anterior, se planteó como necesaria la definitiva integración de la economía mexicana en la economía internacional, lo que

supuestamente se lograría a través de un proceso de liberalización económica, el cual se pretendió iniciar por medio de la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), teniendo su antecedente inmediato en los ochenta - específicamente en 1986- con la incorporación de México al *General Agreement on Tariffs and Trade*/Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), lo que hoy conocemos como Organización Mundial del Comercio (OMC).

Con el ingreso de México al GATT, la agricultura mexicana salió perjudicada, pues se eliminaron casi todos los permisos previos de exportación y reducción de varias tarifas; se dio paso a la venta de numerosas dependencias como Fertimex y Conasupo; y se retiraron los subsidios al campo, lo cual provocó un estancamiento en la exportación de varios cultivos tradicionales como algodón y azúcar.

Todos estos cambios, bajo la premisa de modernizar al campo para hacerlo competitivo y dirigir su producción al mercado de exportación, eliminaron los escasos logros alcanzados por la Revolución Mexicana y combinados con las políticas neoliberales, sentaron las bases para la entrada del TLCAN.

Las nuevas políticas de ajuste estructural han estado encaminadas a ubicar a México en la situación de competir en la economía mundial y adecuar su agricultura a los requerimientos del TLCAN y la Organización Mundial de Comercio (OMC). Pero las nuevas políticas agrícolas probablemente profundicen aún más la polarización social en el campo (...), ya que no es probable que el resto de la economía crezca tan rápidamente como para absorber la fuerza laboral que se ha vuelto innecesaria en la agricultura.¹¹⁷

En cuanto a la liberalización comercial por la vía de los tratados comerciales, en enero de 1994 se firmó el Tratado de Libre Comercio de México

¹¹⁷ Otero, Gerardo, *op. cit.*, p. 78.

con Estados Unidos y Canadá, en el cual se acordó reducir a cero el arancel para la importación de maíz y frijol en México, en un plazo de 15 años a partir de 1994.¹¹⁸

Sin embargo, México no esperó ese plazo para aprobar la entrada de los granos básicos sin arancel. Desde 1996 se permitió la entrada del frijol, importado por encima de la cuota permitida.

Las políticas de apertura comercial, como impulso a los tratados comerciales y retracción del Estado de la gestión económica en el campo, han generado las condiciones para que las agroindustrias provoquen una forma de subordinación sobre los productores de insumos, sustentada en la exclusión.¹¹⁹

El hecho de que la agroindustria alimentaria penetre en los granos básicos significa, por tanto, que ejerce su influencia sobre el conjunto de los cultivos y productores rurales.¹²⁰

Con la política neoliberal el Estado se deslinda de sus funciones de subsidio al campo dejando de ser el interventor en la regulación de los precios, ahora el mercado es quien se encarga de esto a través de la competencia internacional. De este modo, los campesinos mexicanos no cuentan con la suficiente solvencia económica para entrar en competencia con otros productores -principalmente los estadounidenses- puesto que ellos tienen como ventaja una gran cantidad de subsidios que les permiten ofertar sus productos a menores precios, por lo que la agricultura mexicana se muestra desprotegida.

¹¹⁸ Rubio, Blanca, *op. cit.*, p. 120.

¹¹⁹ *Ibid.*, p. 122.

¹²⁰ *Ibid.*, p. 117.

Si bien en otro tiempo el Estado esperaba que las agroindustrias se comportaran conforme a criterios capitalistas, la mayoría de los agricultores se acostumbraron a que interviniera el Estado, con lo cual se anulaban las señales económicas del mercado. Hoy día, la mayoría de los agricultores mexicanos enfrentan un grave dilema: se enfrentan a presiones cada vez mayores que los orillan a plegarse a las fuerzas del mercado, pero no disponen del capital ni están acostumbrados a comportarse con arreglo a las señales del mercado y los criterios de rentabilidad. Así que puede esperarse que las nuevas políticas agrícolas den lugar a una nueva ola de quiebras que obliguen a los campesinos a vender sus tierras y expandan las filas del desempleo en las ciudades. De hecho, el excedente de fuerza de trabajo resultante de las quiebras sobrepasará con mucho la “función” normal del ejército de reserva de mano de obra en la acumulación del capital.¹²¹

El retiro del Estado de la gestión productiva, la desregulación del mercado mundial y con ella la apertura a las fronteras externas y los acuerdos comerciales, así como la posibilidad de vender caros los alimentos crearon las condiciones para obtener elevados montos de ganancia para las agroindustrias alimentarias, al reducir los costos de las materias primas y elevar los precios de los productos finales.¹²²

El neoliberalismo, con su propuesta de modernización y desarrollo tecnológico, a través de la globalización, la apertura comercial y prometiendo el alcance del primer mundo, ha traído a América Latina una serie de endeudamientos y la ruina del campo.

No se quiere ver que el reingreso al capitalismo implica el paso por una traumática y despiadada acumulación originaria del capital que coloca en escena a los dos grandes actores del drama: trabajadores dispuestos a vender su fuerza de trabajo y capitalistas con capital para comprarla, organizar la producción y hacer funcionar el mercado. (...) No se quiere ver que en la esperanza puesta en una salvadora oleada de capital extranjero no es más que una ilusión, aunque ofrezca como triste incentivo un bajo nivel salarial y amplias

¹²¹ Otero, Gerardo, *op. cit.*, p. 78.

¹²² Rubio, Blanca, *op. cit.*, p. 123.

concesiones para extraer ganancias. Las necesidades de capital son tan grandes para alcanzar la utopía del reingreso al capitalismo por el más alto nivel de desarrollo, que a simple vista puede apreciarse lo imposible de tal cosa.¹²³

El TLCAN hace efectivas las ventajas comparativas de Estados Unidos y Canadá sobre México, lo que origina una crisis del sistema mexicano, especialmente en el sector agrario, pues se logra el debilitamiento e incluso la destrucción de muchas organizaciones campesinas, se da la liberalización de fuerza de trabajo, se polariza el ingreso y la dependencia de la inversión extranjera es cada vez es mayor. Los factores detonantes de esta situación son:

- Reducción de la inversión pública
- Recursos destinados al pago de deudas
- Control salarial para la inflación
- Gasto no productivo
- Privatización de empresas públicas
- Entrega del patrimonio social
- Desregularización financiera.

La desigualdad del desarrollo de los países involucrados en el TLCAN y en muchos otros tratados comerciales, sitúa a la inversión extranjera como la salvación y la condena de los países capitalistas subdesarrollados, en este caso México, pues justo por las ventajas económicas de países desarrollados como Estados Unidos y Canadá, nuestro país se ha encontrado, se encuentra y se encontrará constantemente en un escenario de endeudamiento.

Al tiempo que se eliminaban o modificaban radicalmente la mayoría de las agencias relacionadas con la agricultura, desaparecían

¹²³ Martínez, Osvaldo, *op. cit.*, p. 19.

gradualmente los subsidios a los precios de sus productos e insumos. Los agricultores con las mejores tierras tendían a beneficiarse desproporcionadamente, y las cadenas comerciales de productos agrícolas aumentaban sus precios. Así pues, los consumidores también se vieron negativamente afectados por las antiguas formas de subsidio que a menudo resultaron en la elevación de los precios de los cultivos y alimentos básicos. Como estos precios tendían a estar por encima de los precios internacionales de los años setenta, los antiguos subsidios introdujeron una grave distorsión en los productores proveedores del mercado, quienes tenían costos de producción más elevados. Esta situación llegó a ser claramente incongruente con la tendencia a la globalización y a la integración económica de América del Norte, cuya principal filosofía se basa en el libre mercado, la mayor eficiencia y la competitividad internacional.¹²⁴

En el escenario actual, los agricultores mexicanos o trabajadores del campo se encuentran ante un gran desafío, pues las presiones que los obligan a plegarse a las fuerzas del mercado, la imposición de precios no rentables y la sustitución de producción nacional por importada, son cada vez mayores. La fuerza laboral se convierte en desechable, la explotación genera exclusión y el capital no es capaz de reproducir la fuente de su riqueza, es decir, se estima que el excedente de fuerza de trabajo sobrepase por mucho la “función” normal del ejército de reserva de mano de obra en la acumulación del capital.¹²⁵

Partiendo de la situación anterior, se genera una mayor concentración de la tierra en un número aún más reducido de propietarios, aumentan las tierras marginales abandonadas indefinidamente y otros campesinos cultivando a un mayor costo social y ambiental. En cuanto a costo social se refiere, las mujeres y los niños (más allá del jefe de familia), se verán forzados a intensificar su participación agrícola, por encima de otras tareas que contribuyen a la reproducción familiar. Sin duda, esto aumentará la “feminización” de la producción

¹²⁴ Otero, Gerardo, *op. cit.*, p. 81.

¹²⁵ *Cfr.*, Rubio, Blanca, *op. cit.*, Otero, Gerardo, *op. cit.*

agrícola –fenómeno en aumento desde los años setenta- así como la intensificación del trabajo de los niños en edad escolar y las personas mayores (Preibisch, 1996).¹²⁶

Las reformas, el neoliberalismo y el TLCAN han reducido el trabajo humano a una situación instrumental y a través de la violencia, ya sea simbólica o real, se vulnera la dignidad y la estabilidad personal y familiar de las inmensas mayorías. Día con día, se ignoran los derechos humanos, pues el modelo neoliberal y sus políticas de ajuste anulan a las mayorías. Se desarrolla lo que Blanca Rubio llama Capitalismo de Casino, donde un reducido sector vive a expensas del resto, minando la capacidad productiva de la clase trabajadora.¹²⁷

Los Estados más sumergidos en la ola neoliberal, entre ellos México, han proporcionado las facilidades para que las empresas transnacionales privadas adquieran tierras a su conveniencia, sin importar las consecuencias que esto tenga. Existe un dominio de las grandes agroindustrias transnacionales hacia los productores rurales, quienes utilizan los productos agropecuarios como insumos para la transformación industrial.¹²⁸

Así, poblaciones originarias enteras han perdido sus tierras quedando en un estado de extrema pobreza, al mismo tiempo que se ha perjudicado al medio ambiente. A su vez, se requiere de una marcada división social del trabajo, lo cual demanda fuerza de trabajo especializada barata y flexible, siendo las mujeres, las niñas y niños los que la componen.

¹²⁶ Cfr., Otero, Gerardo, *op. cit.*, p. 78.

¹²⁷ Rubio, Blanca, *op. cit.*, p. 100.

¹²⁸ *Ibid.*, p. 112.

Dentro del neoliberalismo se da la transformación de políticas en medidas para controlar los conflictos, reducir los costos salariales, no hay cabida para las negociaciones colectivas e incluso se ataca a los movimientos colectivos y/o sindicales, por ende, las mayorías quedan excluidas y no son alcanzadas por la protección laboral.

Con el modelo neoliberal se da paso a la flexibilización de las relaciones entre infancia, familia, mercado y Estado, se privatizan las esferas sociales que anteriormente eran responsabilidad del Estado; condiciones que permiten una mayor incorporación de niñas y niños al mercado flexibilizado de trabajo.¹²⁹

¹²⁹ La flexibilidad laboral abarca la diversificación productiva, identificación de otros nichos de mercado, incorporación de nuevas tecnologías, movilidad capital y nuevas formas de organización del trabajo.

Capítulo 3

La influencia de las reformas neoliberales en el trabajo infantil agrícola

“Según las estadísticas, hay setenta millones de niños en estado de pobreza absoluta, y cada vez hay más, en esta América Latina que fabrica pobres y prohíbe la pobreza. Entre todos los rehenes del sistema, ellos son los que peor la pasan. La sociedad los exprime, los vigila, los castiga, a veces los mata: casi nunca los escucha, jamás los comprende. Nacen con las raíces al aire. Muchos de ellos son hijos de familias campesinas, que han sido brutalmente arrancadas de la tierra y se han desintegrado en la ciudad. Entre la cuna y la sepultura, el hambre o las balas abrevian el viaje”

Eduardo Galeano, La pobreza como delito, 1998

La población latinoamericana ha tenido que pagar un alto costo social por la aplicación de las políticas de ajuste neoliberal, el cual ha recaído drásticamente en los niños, niñas y jóvenes de las clases sociales más bajas, pues como nuevas generaciones también reciben los efectos de dichas políticas.

El Estado neoliberal convierte a las personas necesitadas en “clientes” de las grandes empresas a las que tienen que vender su mano de obra para sobrevivir. Ha creado dispositivos de explotación de la fuerza de trabajo de niñas y niños, sobre todo en la agricultura, pues la población agrícola ha sido históricamente blanco de la exclusión social, esto se evidencia en el hecho de que la agricultura es el sector en el que se concentra la mayor participación de la fuerza laboral infantil.

3.1 Flexibilidad laboral y trabajo infantil agrícola

El fenómeno del trabajo infantil se agudiza al combinarse una serie de factores como políticas de libre comercio, globalización de la economía, deterioro de las condiciones de vida y de trabajo de las familias campesinas -en un mercado

laboral necesitado de fuerza de trabajo barata- y privatización de todos los aspectos de la vida social: tierras, salud, educación, protección social y servicios públicos en general.

Los niños que trabajan en extensos terrenos -propiedad de grandes empresas, a menudo exportadoras-, son contratados por su empleador con el único fin de conseguir una fuerza de trabajo barata, flexible y no protegida por la ley para así conseguir una mayor ganancia o plusvalía y seguir enriqueciéndose. En este tipo de situaciones, el trabajo se convierte en explotación.

La flexibilidad laboral se entiende como la fuerza de trabajo ocupada que puede fácilmente entrar y salir del mercado, adaptarse rápido a los cambios en los procesos de trabajo y trabajar tiempo completo o parcial; otras consideraciones son el salario variable, el aumento de la jornada laboral, el reemplazo de trabajadoras y trabajadores por otros más jóvenes y baratos, amplias posibilidades de despido y el trabajo polivalente (Caputo, 2001).¹³⁰

En México, el neoliberalismo detona el trabajo infantil asalariado en regiones agrícolas de residencia permanente y como parte de un proceso de migración temporal o permanente hacia otras regiones del país en donde hay campos agrícolas con mayor producción agrícola y una fuerte demanda de mano de obra (López, 1999).¹³¹

La entrada masiva de mujeres y niños a las relaciones salariales agrícolas bajo contrato o convenidas, se explica por dos factores decisivos: la crisis económica que obliga a trabajar a más miembros de la familia para aumentar el magno presupuesto, y la existencia de

¹³⁰ Cfr., Becerra, Adriana *et al.*, "Infancia y flexibilidad laboral en la agricultura de exportación mexicana" en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, p. 197.

¹³¹ Becerra Pedraza, Itzel; Vázquez García, Verónica; Zapata Martelo, Emma, *Género, etnia y edad en el trabajo agrícola infantil. Estudio de caso, Sinaloa*, *Revista de Estudios de Género. La ventana*, pp. 101-124.

un mercado laboral capitalista demanda una mayor cantidad de jornaleros en los cultivos hortícolas, y que incluso por ciertas características propias de la mano de obra femenina e infantil, pueden desplazar de algunas áreas a los varones adultos (Barrón, 1994:96). Al volverse parte del conjunto de asalariados, mujeres y niños presionan a la baja los salarios de los trabajadores hombres adultos.¹³²

La reestructuración productiva trató de asegurar la competitividad a partir de la flexibilidad laboral que combina la mano de obra calificada (regularmente compuesta por hombres adultos, de residencia local con empleo fijo y sueldos más altos), con la fuerza de trabajo no calificada y desvalorizada por razones de género, edad o etnia, dentro de la cual se encuentra la mano de obra infantil (quienes detentan los puestos más inestables, precarios y concentrados en ciertas temporadas del año).¹³³

Dicha reestructuración y, por ende, la flexibilidad laboral, han ido asumiendo, a lo largo del tiempo, distintas modalidades que se traducen en varias formas de explotación laboral.

Las empresas operan bajo el supuesto de que todas las personas que laboren en dichos puestos tienen que adaptarse y afrontar las situaciones en que se requiera trabajar horas extras (las cuales se remuneran a destajo. La flexibilidad laboral permite a la empresa hacer uso ilimitado del tiempo jornalero, obligando a soportar largas jornadas de trabajo a ritmos intensos.¹³⁴

El trabajo doméstico representa una doble jornada para mujeres y niñas, ya que hay que levantarse muy temprano para hacer la comida que se llevará al

¹³² López Limón, Mercedes, *El trabajo infantil: fruto amargo del capital*, p. 102.

¹³³ Becerra, Adriana, *et al.*, *op. cit.*, p. 194.

¹³⁴ *Ibid.*, pp. 202-203.

campo; al volver hay que lavar ropa en los escasos lavaderos disponibles, preparar la cena y dormir “cuando ya está oscuro”.¹³⁵

Hay niños y niñas que por su corta edad (5 años en promedio) no reciben remuneración económica, pero trabajan de diversas maneras. Acompañan a sus familiares a los campos agrícolas, donde cargan a sus hermanos o hermanas, les dan el biberón, cortan e intentan acarrear baldes, alternando juego y plática.¹³⁶

En la mayoría de los casos ningún trabajador o trabajadora (sea niño, niña o persona adulta) cuenta con contrato laboral o algún documento legal donde se especifiquen las obligaciones y responsabilidades del empleador. El único comprobante es la credencial de empleado o empleada, donde aparece la fotografía de la persona, el nombre completo, el lugar de procedencia y la fecha de nacimiento, pero no especifica el cultivo en el que trabajan ni el puesto ocupado. Para los niños y niñas esto supone incertidumbre respecto al tipo de labores exigidas, pues las empresas tienen la libertad de trasladarlos o trasladarlas a diferentes áreas productivas o puestos dependiendo de sus requerimientos.¹³⁷

El trabajo infantil se institucionaliza como un componente flexible de la fuerza laboral de la empresa. Le es rentable porque los niños y las niñas desempeñan actividades equivalentes a las de las personas adultas, carecen de prestaciones y se relegan a las actividades que desgastan.¹³⁸

El Estado mexicano no ha sido capaz de garantizar los derechos humanos fundamentales ni los derechos de la niñez, pues no es sólo cuestión de modificar

¹³⁵ *Ibid.*, p. 203.

¹³⁶ *Cfr.*, *Ibid.*, p. 203.

¹³⁷ *Ibid.*, p. 204.

¹³⁸ *Ibid.*, p. 211.

las leyes para que se adecúen a los principios y ordenamientos de los derechos de la niñez, se deben atender, de acuerdo con cada realidad, las problemáticas que enfrentan millones de niñas y niños.

Los jóvenes trabajadores rurales están más relegados que los de la ciudad, pues tienen menor acceso a la educación y son excluidos tanto de las instituciones públicas como de las privadas, incluso por la misma sociedad urbana. El caso de la infancia trabajadora en el campo es más grave, pues el niño y la niña, en la mayoría de los casos, están articulados al trabajo productivo de la familia y de la comunidad, una comunidad que a su vez es marginada y relegada por el sistema económico, pues la salud, la educación, la seguridad social, la vivienda... pasan a ser mercancías.

El trabajo infantil asalariado se presenta como una problemática compleja, puesto que a pesar de las leyes existentes en contra o como reguladoras, las políticas neoliberales y las empresas transnacionales o multinacionales, sobre todo, han logrado incidir o incluso pasar por encima de dichas leyes para explotar la fuerza de trabajo infantil y utilizarla como un factor determinante para su crecimiento económico, argumentando que los niños tienen “limitada capacidad” para realizar diferentes actividades y no pueden ser pagados de igual forma que un jornalero común.

A pesar de que existen Instituciones, Organismos, Fundaciones, Convenios, leyes, políticas y programas nacionales e internacionales, que pugnan por la protección de los derechos humanos, no muchos se cumplen dentro del régimen neoliberal, tanto por la inacción de los Estados, que dejan todo en manos de los grandes empresarios, como por la ausencia de una autoridad internacional que se

ocupe de ello, pues a pesar de que la Organización de las Naciones Unidas es un organismo internacional que fue fundado no solo para mantener la paz, sino para promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y los derechos humanos y aunque para la niñez existe UNICEF, a diario se violan derechos humanos, sobre todo, dentro de los sectores más vulnerables: los niños y niñas, los pobres, las personas de la tercera edad y las mujeres.

Es un hecho, que en el medio agrícola los niños y niñas deben trabajar duro y la misma cantidad de horas (la mayoría de las veces los horarios de trabajo son irregulares y varían de acuerdo con la temporada) que sus padres para obtener un ingreso que contribuya a satisfacer las necesidades básicas de sus familias. Trabajan para sobrevivir en condiciones de explotación y/o de grave deterioro.

En términos generales, los trabajadores agrícolas se encuentran más desposeídos de derechos laborales y de derechos humanos, en comparación con los trabajadores de la ciudad, por lo tanto, las enfermedades, el analfabetismo, la mortalidad, la desnutrición y otros problemas, son mayores en el medio rural que en el urbano. Además, los negocios agroindustriales y las empresas transnacionales continúan con la explotación de la mano de obra barata en Latinoamérica.

En América Latina solo un país, Cuba, ha asumido plenamente una política social dirigida a brindar seguridad a la infancia y a los jóvenes, estos tienen garantizada la educación y la salud, así como su incorporación al trabajo una vez concluida su formación, debido a que han sido preparados desde su formación básica en actividades productivas. Es importante acotar que el sistema económico cubano es el socialismo, lo cual coloca al país en una atmósfera completamente

distinta de la que cubre a muchos países de América Latina con el modelo neoliberal.

Lo anterior no quiere decir que el sistema cubano sea perfecto, pero sí se pretende ampliar el panorama en cuanto a las diferencias en materia de seguridad social hacia la infancia, pues de acuerdo con el Informe Anual de UNICEF, 2014:

- Más de la mitad de los 40 millones de niños, niñas y adolescentes en México viven en pobreza, y de ellos, alrededor de 4.7 millones se encuentran en pobreza extrema. El mayor porcentaje de niños y niñas en pobreza extrema se encuentra en las comunidades indígenas.
- 2.5 millones de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años trabajan en México
- Hay 6.1 millones de niños entre 3 y 17 años que no asisten a la escuela; 69.3% de los adolescentes indígenas asisten a la secundaria, frente a 83.9% de los no indígenas.
- Entre 55% y 62% de los adolescentes en secundaria señalan haber sufrido alguna forma de maltrato en algún momento de su vida.
- 1 de cada 3 niños y niñas en zonas rurales padece desnutrición crónica. En los niños indígenas esta prevalencia es más del doble que en los niños no indígenas.
- La tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años sigue siendo alta en estados como Guerrero, Chiapas, Puebla y Oaxaca, - de acuerdo con el

INEGI, estas entidades son las que presentan un mayor índice de pobreza extrema y también el mayor porcentaje de niñas y niños que trabajan.¹³⁹

Es innegable que las condiciones de vida de la gran mayoría de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes trabajadores se ven afectadas por un conjunto de carencias, insatisfacciones, marginación. Todo ello amenaza sus posibilidades no sólo de desarrollo sino de sobrevivencia física, psíquica, afectiva.

Las leyes nacionales e internacionales que prohíben el trabajo infantil y dejan fuera muchas labores realizadas por los niños, como es el caso del trabajo agrícola, indudablemente son insuficientes, de tal forma que, el niño trabajador, en su condición de explotado y privado de sus derechos, pasó a ser parte de lo cotidiano.

En términos generales, las condiciones de trabajo a las que se enfrenta la infancia agrícola mexicana son las de jornadas laborales excesivas, sin seguridad social y en la mayoría de los casos carentes de las mínimas consideraciones de higiene. Niñas y niños están expuestos a accidentes de trabajo que pueden llegar a provocar incapacidad, invalidez e incluso la muerte; sus salarios son inferiores al mínimo; hay una violación constante de sus derechos humanos e incluso muchos de ellos ni siquiera saben que tienen derechos, por si fuera poco, el derecho laboral no los contempla dentro de la regulación del trabajo.

¹³⁹ UNICEF México (2014), *Informe Anual 2014* [en línea] [versión disponible en PDF], UNICEF. Recuperado de: <https://www.somosunicef.mx/InformeAnual2014/pdf/InformeAnualUnicef.pdf>

3.2 ¿Erradicación del trabajo infantil o trabajo digno?

El trabajo infantil ha sido estudiado la mayoría de las veces, desde una óptica en la que se le coloca como algo negativo. Sin embargo, existen diferentes posturas acerca de las acciones que deben llevarse a cabo con respecto a este fenómeno social, sobre todo en lo que se ha calificado como las peores formas de trabajo infantil.

Por un lado se encuentra la postura abolicionista, defendida por Organizaciones de alcance mundial como la OIT y UNICEF, y por el otro, el enfoque proteccionista, defendido por organismos no gubernamentales como el Movimiento Latinoamericano y del Caribe de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (MOLACNATS) y el Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe (IFEJANT).

Cada una de las posturas acerca del trabajo infantil se enmarca dentro de ciertos conflictos ideológicos en torno a lo que se considera conveniente para la niñez, es así que a continuación se presenta un acercamiento a dichas posturas y a sus alcances.

3.2.1 La OIT y el UNICEF en pro de la erradicación del trabajo infantil

Desde la perspectiva de la OIT, los niños y niñas que trabajan “hipotecan” su futuro y el de la sociedad, perpetuando un círculo vicioso de producción y reproducción de la pobreza.

Como se mencionó anteriormente, la OIT ha implementado diversos Convenios que abordan directamente el tema del trabajo infantil, los más importantes han sido el Convenio N° 138 (1973), que plantea la edad mínima de admisión al empleo sin restricciones por sector económico y el N° 182 (1999), sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

Entre la elaboración de estos dos Convenios, en 1992, se desarrolla el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, cuyo objetivo general era la erradicación progresiva del trabajo infantil, sin embargo, actualmente se centra en la peores formas de trabajo.

La OIT califica al trabajo infantil como “un problema de inmensas proporciones y de ámbito mundial”, poniendo como prioridad la abolición de las peores formas de trabajo infantil, entre las que se encuentra el trabajo agrícola.

En México, la OIT, como parte del IPEC, el 30 de septiembre de 2009 pone en marcha el proyecto “Alto al trabajo infantil en la agricultura”, con el objetivo de combatir las peores formas de trabajo infantil en este sector, haciendo énfasis en la niñez indígena y el trabajo infantil producto de la migración interna.

Las acciones se dirigieron a dos niveles; el nacional (principalmente en el ámbito federal) y el estatal, focalizándose en los estados de Chiapas, Michoacán de Ocampo, Sinaloa y Veracruz. El proyecto buscó contribuir a la prevención y eliminación del trabajo infantil en México, desarrollando en conjunto con las instituciones públicas, las organizaciones de trabajadores, de empleadores y organizaciones civiles, los siguientes ejes estratégicos de trabajo:

1. Fortalecimiento del marco legal, institucional y de políticas para la prevención y eliminación del trabajo infantil, en particular, de sus peores formas en el sector agrícola.

2. Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de trabajadores y empleadores para la ejecución de acciones para prevenir y eliminar el trabajo infantil en la agricultura.

3. Incremento de la base de conocimientos sobre trabajo infantil que facilite la toma de decisiones para su prevención y eliminación y la sensibilización social frente al tema.

4. Ejecución y documentación de "modelos piloto" de acción directa para el retiro o protección de niños, niñas y adolescentes trabajadores y la prevención del trabajo infantil en la agricultura¹⁴⁰.

Tanto la OIT como UNICEF, entienden el trabajo de los niños y niñas como algo completamente negativo, pues lo enmarcan como aquella labor que provoque un deterioro del desarrollo de las capacidades intelectuales, físicas, psicológicas y morales debido a una serie de factores como el tiempo utilizado (el cual bien podría ser empleado en asistir a la escuela o en la recreación). Estos organismos también argumentan que el trabajo infantil perjudica la salud, pues las labores desempeñadas por los niños y niñas exceden sus capacidades físicas, provocando malformaciones y enfermedades, y ciertas actividades son en sí mismas un serio riesgo psicológico y moral, o se desempeñan en condiciones que

¹⁴⁰ OIT (2014), *Proyecto. Alto al trabajo infantil en la agricultura* [en línea]. Recuperado de: http://www.oit.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=103:primero-ser-ninas-y-ninos-jugar-yestudiar-son-sus-derechos&catid=58&Itemid=103

lo implican. Por todo ello es que dichos organismos trabajan en pos de su erradicación.¹⁴¹

Sin embargo, al analizar la perspectiva abolicionista, se encuentra una delicada imprecisión del concepto, pues dentro de la categoría “trabajo”, se incluyen también el trabajo doméstico (se distingue entre las actividades ligeras, realizadas dentro de la propia familia y las actividades intolerantes realizadas para terceros), y las peores formas de trabajo infantil, en el caso específico de las últimas, se incluyen actividades o hechos que constituyen violaciones flagrantes de los derechos humanos y delitos de lesa humanidad, por lo tanto se puede decir que en estas actividades no hay proceso de trabajo alguno dado que la relación se establece por vía de la coerción y tiene un profundo significado de degradación del ser humano.¹⁴²

Es decir, el trabajo infantil suele visibilizarse como una práctica inconveniente o inadecuada, pero también se habla de trabajos ligeros o permitidos y se incluye dentro de la categoría *trabajo* a actividades que deben ser calificadas como explotación.

No solamente la OIT y UNICEF han impulsado programas para la abolición del trabajo infantil, también contamos con la presencia de las grandes organizaciones internacionales como la ONU, el FMI, el BM, quienes han impulsado diversos programas y han hecho un sinfín de recomendaciones que “buscan desaparecer de la faz de la tierra el trabajo infantil”.

¹⁴¹ Rausky, María, “Infancia sin trabajo o infancia trabajadora”, en Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, p. 691.

¹⁴² Cfr., *Ibid.*, p. 688.

Lo que hacen las instituciones antes mencionadas y, sobre todo, la OIT es dotar al trabajo infantil de una valoración exclusivamente negativa; contraponiéndolo incluso a la educación y asegurando que la escuela es el único lugar en el que se puede desarrollar un proceso formativo benéfico para niñas y niños; no existe un proceso de reflexión sobre el “valor” del propio trabajo; en la práctica no hay un respeto real por los derechos humanos.

Los programas en contra del trabajo infantil son elaborados de manera muy general y no consideran las condiciones sociales y económicas propias de cada país, cada región y cada infancia; la consecuencia ha sido a todas luces, la criminalización del trabajo infantil con una infancia trabajadora discriminada que es empujada a trabajar de manera ilegal y en condiciones precarias.

Si bien es cierto que uno de los factores determinantes para la existencia del trabajo infantil es la pobreza, las instituciones y organismos antes mencionados no abordan sustancialmente los mecanismos que la generan, no hay reflexiones al respecto en sus investigaciones que no vayan más allá de responsabilizar a la globalización sin profundizar al respecto.

A nivel global, nos encontramos ante políticas sociales obsoletas, ya sea porque se trata solamente de programas de transferencia de dinero condicionado, porque no atienden el problema de fondo, porque no atienden especificidades de la niñez y la adolescencia de acuerdo con su contexto social o simplemente porque no hay una intención real de ponerlas en práctica.

Para 2007 el porcentaje de trabajo infantil en las áreas rurales seguía siendo entre 2 y 3 veces mayor que en las zonas urbanas y de acuerdo con

UNICEF, México ocupaba el sitio 49 en tasa de trabajo infantil en menores entre 5 y 14 años.¹⁴³

Si bien es cierto que instituciones como la UNICEF conceden a la infancia cierta autonomía y protección, en cuanto a derechos se refiere, sus discursos oficiales siguen siendo elaborados por adultos que interpretan las experiencias de un sector al que no pertenecen; se conserva la idea de que los niños y niñas son incapaces de valerse por sí mismos y de tomar decisiones sobre sus propios problemas.

Es necesario impulsar la creación de políticas públicas desde abajo; se requiere de la estructuración de servicios de salud diferenciados, específicos y focalizados en la niñez trabajadora, reconociendo que la niñez trabajadora también tiene muchas aristas y dentro de estas los trabajadores agrícolas representan una de las más complejas.

3.2.2 Trabajo infantil digno, el caso de los MOLACNATS

Dado que la perspectiva predominante sobre el trabajo infantil está marcada por un concepto de trabajo, que sólo lo relaciona con esfuerzo, fatiga y sacrificio, el trabajo de niños y/o niñas exclusivamente es visto como peligroso y/o riesgoso, que irreparablemente los perjudica en su desarrollo y les despoja de su infancia. Por ende, institucionalmente no existen "perspectivas que incluyan el trabajo en aquellas actividades humanas, con las que se aprende, cambia y reproduce el mundo. En pocas palabras: El lado creativo del trabajo está ausente. Tampoco se

¹⁴³ (s.f.) *Documento informativo sobre el trabajo infantil en México* [en línea] [versión disponible en PDF], CONAPRED. Recuperado de: http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/DocumentoInformativo-TrabajoInfantil.pdf

toma en cuenta la dimensión que abre a los niños y niñas trabajadores la posibilidad de 'lidiar con el mundo, que los rodea, aprendiendo". (Lüdtke 1999, p. 99).¹⁴⁴

El trabajo de niños y niñas –dependiendo de cada región o de cada comunidad- puede tener facetas sumamente variadas, yendo desde diferentes formas de trabajo forzado hasta el trabajo autodeterminado y enfocado en las necesidades del niño y la niña.¹⁴⁵

Es importante señalar que casi nadie pregunta qué piensan los propios niños, en las ciudades se hacen algunas encuestas, pero en las zonas rurales no hay tal participación de la infancia o esta es limitada.

Para que exista una posibilidad de cambio, las niñas y niños deben tener la oportunidad de expresar cuáles son sus necesidades y prioridades, así como sus alternativas; es así que contra los programas y políticas tan intolerantes y radicales, a finales de los años 70, los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores – NAT's de América Latina se organizaron como movimientos sociales cuestionando los Convenios de la OIT, pidiendo poder trabajar en condiciones dignas que les garanticen su seguridad y salud, pues afirman que el problema no es el trabajo, sino las condiciones en las que se realiza.

Como organización, los NAT's se concretan en el Movimiento Latinoamericano y del Caribe de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores – MOLACNNATS o MOLACNATS, teniendo como antecedente histórico al Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos en

¹⁴⁴ Cfr. Liebel, Manfred, *Infancia y Trabajo: para una mejor comprensión de los niños y niñas trabajadores de diferentes culturas y continentes*, p. 19.

¹⁴⁵ *Ibid.*, p. 20.

Perú–MANTHOC, que fue la primera organización consolidada de niñas y niños trabajadores de América Latina, este movimiento fue creado para demandar el cumplimiento de los derechos laborales de sus padres, expulsados de sus empleos, a causa de su participación militante en las acciones de insurgencia de 1975 contra el gobierno de las Fuerzas Armadas.¹⁴⁶

El contexto socioeconómico en el que emerge este movimiento precisamente es el de crisis social en el Perú y, en general, en Latinoamérica, pues es en esta época en la que se inician las reformas en favor de la liberación de las economías, dando paso a la internacionalización del mercado.

De los años de la década de los 70, en adelante, se muestra una fuerte presencia de la niñez trabajadora, forjando y abriendo espacios para su participación económica en favor de sus familias, de su propia sobrevivencia y desarrollo integral. El mismo trabajo que sirvió para aportar decisivamente en las economías familiares y comunitarias y que les permitió a cientos de individuos sortear los efectos nocivos de las crisis en el continente.¹⁴⁷

Los miembros de las organizaciones de NAT's son en su mayoría niños y niñas de entre 12 y 16 años, hay trabajadores en la economía informal urbana, empleados domésticos, inmigrantes, trabajadores rurales, etc., la mayoría ha sido víctima de marginalizaciones, por lo tanto, uno de sus cometidos es cambiar las condiciones de trabajo que ponen en peligro su desarrollo personal; estos

¹⁴⁶ (2013), *Planeación Estratégica del MOLACNNATS (2013-2023)* [en línea] [versión disponible en PDF], MOLACNATS. Recuperado de:
<http://molacnats.org/index.php/documentos/documentos-del-molacnats/209-planeacion-estrategica-del-molacnats-2013-2023>

¹⁴⁷ *Ídem.*

colectivos pretenden un reconocimiento social de su trabajo y de su rol como sujetos activos y productivos.

Este movimiento social es considerado como un nuevo paradigma de la infancia y la juventud, pues al ser los niños y niñas los protagonistas, se rompe con la idea tradicional del actor político organizado, representado en la figura de un adulto.

Para los NAT's el trabajo es considerado como una actividad humana que da sentido a su existencia, todo lo contrario a lo que ha sido considerado como trabajo infantil por parte de las grandes instituciones. Podemos inferir entonces, que el trabajo infantil ha sido discriminado y criminalizado al no ser tomada en cuenta la opinión de la infancia y reduciendo la toma de decisiones en el adultocentrismo.¹⁴⁸

La estructura del MOLACNAT's tiene una presencia actual en 9 países y su estructura se simplifica en el siguiente recuadro:

¹⁴⁸ El adultocentrismo es la categoría pre-moderna y moderna “que designa en nuestras sociedades una relación asimétrica y tensional de poder entre los adultos (+) y los jóvenes (-)... Esta visión del mundo está montada sobre un universo simbólico y un orden de valores propio de la concepción patriarcal” (Arévalo,1996:46, 44). En este orden, el criterio biológico subordina o excluye a las mujeres por razón de género y a los jóvenes por la edad. Se traduce en las prácticas sociales que sustentan la representación de los adultos como un modelo acabado al que se aspira para el cumplimiento de las tareas sociales y la productividad. Ello orienta la visión de futuro para establecer los programas y políticas, los enfoques de fomento y protección del desarrollo juvenil. La efectividad de esta perspectiva hizo crisis, como producto de los cambios socioeconómicos y políticos de fin de siglo. (Dina Krauskopf).



Fuente: Movimiento Latinoamericano y del Caribe de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores, *Planeación Estratégica del MOLACNNATS* (2013-2023).



El Movimiento Nacional de NAT's Organizados del Perú (MNNASTOP), se crea el 21 de marzo de 1996, con la intención de defender los derechos y promover la participación protagónica de

toda la infancia peruana, pero poniendo especial interés en la infancia trabajadora.¹⁴⁹

En México, específicamente en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, se funda en 1997, una organización social que lleva por nombre *Melel Xojobal*, el cual está en lengua tsotsil y significa "Luz



¹⁴⁹ (2014), *Presentación del MNNATSOP* [en línea], MOLACNATS. Recuperado de: <http://molacnats.org/index.php/movimientos/peru/225-presentacion-del-mnnatsop>

Verdadera”; esta organización no gubernamental se dedica a la promoción, defensa y ejercicio de los derechos de las niñas y niños indígenas en Chiapas . Durante los primeros años, la experiencia de la organización se centró en programas educativos con niñas y niños en situación de calle, pero su trabajo se ha ido transformando y ampliando para contribuir de manera más efectiva al cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y jóvenes indígenas, se busca cambiar de fondo las condiciones que los excluyen y marginan.¹⁵⁰

La Unión de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Bolivia nace en el 2000 como un Movimiento Social Independiente conformado por 8 organizaciones y movimientos Departamentales de NAT's que son: el Movimiento Departamental de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de La Paz (MODENAT's), la Liberación Orureña de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (LIONAT's), la Federación Departamental de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Trabajadores de Chuquisaca (FEDENAYJT's), la Organización Independiente de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Tarija (OINAT's), la Organización de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Santa Cruz (ONAT'sSCruz), la Unión de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Cochabamba (UNAT'sCO), la Organización Potosina Independiente de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (OPINAT's) y la Organización de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Pando (ONAT'sP), los miembros de estas organizaciones trabajan en diferentes rubros: lustran calzado, son vendedores ambulantes, recicladores, voceadores, dulceros,

¹⁵⁰ (2015), *Quiénes somos* [en línea], Melel Xojobal. Recuperado de: <http://www.melelxojobal.org.mx/quienes-somos/>

carretillos, etc. El objetivo general de este movimiento es lograr una vida mejor para todos los niños, niñas y adolescentes trabajadores de y en la calle y en general, a través de la defensa y promoción de los derechos y la participación protagónica de la infancia.¹⁵¹

En Venezuela, la Coordinación Regional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Venezuela (CORENAT's) comienza sus actividades en 2003 es una organización que lleva más de 11 años luchando por los derechos de niños, niñas y adolescentes y en especial de quienes trabajan y estudian.

Sobre el Movimiento de Niños y Niñas Trabajadores en Guatemala (MONATSGUA) no se tiene mucha información, pero se sabe que se ha venido reuniendo por regiones, buscando proyectar su plan de Acción, sin embargo, ha tenido una limitación en cuanto los recursos económicos, por lo cual ha sido difícil realizar las actividades contempladas.

Ecuador Virtudes y Fortalezas de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (ECUVIFNATS), como organización, lucha desde 2008 contra la erradicación del trabajo infantil y rechaza la aplicación de sanciones a las instituciones que apoyan y promueven la defensa de los derechos de la infancia trabajadora.¹⁵²

VELETA y ANTENA es un Movimiento argentino que lucha y reivindica los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, es decir, su defensa, promoción y exigibilidad desde el paradigma de co-protagonismo. Su intención es

¹⁵¹ *El trabajo de crecer* [en línea]. Recuperado de:

http://www.eltrabajodecrecer.org/documentos/material_institucional_proyecto/TripticoOrganizacion.pdf

¹⁵² El blog hablado de infancia y adolescencia (2015), Declaración final del IX Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Niñas, niños y adolescentes trabajadores (MOLACNATS) [en línea], Asociación GSIA. Recuperado de: <http://gsia.blogspot.mx/2015/03/declaracion-final-del-ix-encuentro.html>

fortalecer la posición política, económica, cultural de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en la sociedad y lograr condiciones de igualdad de derechos con los adultos, independientemente de su edad, la dignificación de las condiciones de vida y de trabajo de la infancia trabajadora y el reconocimiento de la infancia en general como sujetos y actores sociales de derecho.¹⁵³

En Colombia, la organización de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (ONATSCOL), promueve el protagonismo de sectores populares en la ciudad de Bogotá; desde una perspectiva de reconocimiento como sujetos de derechos.

La Organización de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Paraguay, es un movimiento social de niños, niñas y adolescentes que se identifican como trabajadores del sector popular; exigen el cumplimiento de sus derechos, para aportar en sus comunidades.¹⁵⁴

La intención de mencionar cada uno de las organizaciones que conforman al MOLACNNAT's, es mostrar que no es un movimiento pequeño y cada vez está adquiriendo más presencia a nivel mundial, si bien cada movimiento responde a especificidades de acuerdo con la situación de la infancia trabajadora de su país, las coincidencias en cuanto a las exigencias son impresionantes, pues en general, se pide que los niños y niñas trabajadores tengan un papel protagónico, que se les reconozca como sujetos de derechos, tener condiciones de vida y de trabajo dignas y que no se les excluya y margine por trabajar.

¹⁵³ (2014), *Breve presentación de la Veleta y la Antena* [en línea], MOLACNATS. Recuperado de: <http://molacnats.org/index.php/movimientos/70-argentina/227-breve-presentacion-de-la-veleta-y-la-antena>

¹⁵⁴ (2011), *Presentación CONNATs*, [video en línea]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=_Lp2VmY7NUE

La abolición del trabajo infantil en todas sus formas, deja de lado cuestiones como que hay niños que trabajan y estudian, e incluso muchas veces trabajan para poder asistir a la escuela; es de suma importancia, que las iniciativas de los niños y niñas sean tomadas en cuenta para efectuar cualquier tipo de programa o política pública que esté directamente vinculada a ellos, es decir, los niños deben adquirir un papel protagónico no solo a nivel nacional, sino internacional.

El protagonismo infantil, basado en la toma de decisiones de los NAT's para los NAT's, es decir, de los actores para los actores, se ve limitado por la visión hegemónica que se tiene sobre la infancia, en la cual se considera al niño un menor, un objeto social pasivo receptor de políticas de protección.

En este punto es pertinente abordar la idea del biopoder de Foucault retomada por Eduardo Bustelo, pues esta afirma que niños y niñas se encuentran inmersos en relaciones de dominación, en las cuales la familia, la escuela y los medios de comunicación, son algunas de las instituciones fundamentales que enmarcan su desarrollo. El biopoder define las condiciones de ingreso en la fuerza laboral, las relaciones de "filialidad" en la familia, controla la individuación y la heteronomía en el proceso educativo, sistematiza su inserción en el mercado de consumo y regula su comportamiento a través de la ley.¹⁵⁵

Dicho de otro modo, a pesar de la vigencia legal de la Convención de los Derechos del Niño (y la niña) en México, existe hoy en día una visión generalizada en la población adulta acerca de que los derechos de las niñas y los niños los definen los padres, incluso, hay personas que consideran que los niños no tienen

¹⁵⁵ Bustelo, Eduardo (2005), "Infancia en indefensión" en SALUD COLECTIVA [en línea]. Recuperado de: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-82652005000300002

derechos, aún más alarmante resulta el hecho de que exista una considerable mayoría que justifica los golpes como un medio para lograr que los niños y las niñas obedezcan.

Eduardo Galeano explicaba una parte de esta situación en sus propias palabras: “Día tras día se niega a los niños el derecho de ser niños. El mundo trata a los niños pobres como si fueran basura, el mundo trata a los niños ricos como si fueran dinero, y a los del medio, a los que no son ni pobres ni ricos, el mundo los tiene bien atados a la pata del televisor para que desde muy temprano acepten como destino la vida prisionera. Mucha magia y mucha suerte tienen los niños que consiguen ser niños”.¹⁵⁶

Los MOLACNAT’s, a su vez, hacen suyas algunas palabras de este pensador latinoamericano, para describir las condiciones en las que se encuentra la niñez en la región: “En América Latina, los niños y los adolescentes sumamos casi la mitad de la población total. La mitad de esa mitad vivimos en la miseria. Sobrevivientes: en América Latina mueren cien niños cada hora, por hambre o enfermedad curable, pero hay cada vez más niños pobres en las calles y en los campos de esta región que fabrica pobres y prohíbe la pobreza. Niños somos, en su mayoría, los pobres; y pobres somos, en su mayoría, los niños. Y entre todos los rehenes del sistema, somos los que peor lo pasamos. La sociedad nos exprime, nos vigila, nos castiga, a veces nos mata: casi nunca nos escucha, jamás nos comprende.”¹⁵⁷

¹⁵⁶ Galeano, Eduardo (2009), *La vida según Galeano*. Niños [en línea]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?t=47&v=rLkMk5WUhUw>

¹⁵⁷ (2003), *Molacnat’s: movimiento latinoamericano de niños, niñas y adolescentes trabajadores* [en línea], REDIM. Recuperado de: http://www.derechosinfancia.org.mx/Temas/temas_trab1.htm

Sin embargo, no se trata de caer en la victimización de la niñez, sino de empezar a respetar los derechos humanos, los niños y niñas trabajadores a través de las organizaciones de NAT's tienen la oportunidad de formular y debatir acerca de sus necesidades reales, sus prioridades y las posibles soluciones a sus problemas

Una realidad que hay que manifestar es que todo movimiento social necesita del apoyo de otra u otras organizaciones sociales; el caso específico de los NAT's, requiere tanto apoyarse de movimientos de otros niños y niñas y de adultos, pero también se busca lograr una actitud de cooperación de los organismos internacionales antes mencionados, los cuales están conformados y dirigidos por adultos.

En este sentido, el protagonismo infantil no significa que se tenga que dejar de lado por completo el apoyo, la estimulación, la colaboración y el asesoramiento de los adultos, sin embargo, todas estas acciones deben estar lejos de intentar generar conductas autoritarias y rasgos paternalistas, es decir, niños, niñas y adultos trabajando en conjunto, en condición de iguales.

En septiembre de 1992, nace el Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe – “Mons. German Schmitz” (IFEJANT), en respuesta a la necesidad de asegurar que los Educadores/Colaboradores de jóvenes, adolescentes y niños trabajadores (JANTs) reciban una formación integral y sistemática. La creación de esta asociación civil se acordó en el III Encuentro de Niños y Adolescentes Trabajadores de América Latina y el Caribe, celebrado en Guatemala.

El IFEJANT, comparte la visión sobre la infancia y el trabajo infantil de los NAT's, debido a que apoya y promueve el derecho de las niñas y los niños a trabajar en condiciones dignas.

Los Encuentros de Niños y Adolescentes Trabajadores de América Latina y el Caribe, tienen como antecedente la I Reunión Latinoamericana de experiencias, grupos y organizaciones que acompañan procesos de niños trabajadores, en 1989—el cual después fue reconocido como el primer encuentro—; la finalidad de estos encuentros es el intercambio de experiencias y los avances logrados como NAT's.

Algunas de las reivindicaciones más importantes de los NAT's son:

- a) reconocimiento de los derechos de expresión y agrupación, reconocimiento de sus asociaciones e incorporación en las organizaciones sindicales;
- b) compatibilidad entre la escuela y el trabajo; se debe educar desde el trabajo y para el trabajo;
- c) reconocimiento del trabajo infantil como una actividad valiosa y no necesariamente explotadora con el correspondiente acceso a los beneficios de los trabajadores (protección social, en salud, etc.);
- d) fomento de la participación de los niños y niñas a nivel económico, y consideración de sus opiniones.¹⁵⁸

Del 1 al 7 de marzo de 2015, se celebró en Asunción, Paraguay el IX Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en el cual se debatió principalmente sobre la valoración crítica del trabajo infantil.

¹⁵⁸ Rausky, María, *op. cit.*, p. 693.

A manera de resumen se presentan algunos puntos tratados en esta reunión, los cuales en su mayoría son los objetivos alcanzados por los NAT's:

- Se reconoció el proceso de lucha de los compañeros y compañeras de los movimientos de NAT's de Bolivia para tener un Código de la niña y el niño que los reconoce como trabajadores y que genera políticas de protección contra la explotación, de la misma forma como un aporte crítico se encontraron vacíos importantes en el Código, los cuales se espera puedan ser atendidos con la participación de niños niñas y adolescentes trabajadores.
- Por invitación de los NAT's la Organización Internacional del Trabajo, acudió para exponer su postura sobre las políticas del Programa para la erradicación del trabajo de niñas, niños y adolescentes, demostrando un vago discurso adultocentrista y proteccionista, dejando pendiente un debate abierto.
- Durante el encuentro se analizó, debatió y eligió como nuevo secretariado del MOLACNATS a la CONNATS de Paraguay para los próximos tres años 2015-2018, ratificando la estructura de cuatroNATS, un secretariado ejecutivo y un colaborador.
- Se hizo una extensa felicitación a las compañeras y compañeros de ECUVIFNATS, que ahora ya es miembro pleno del MOLACNATS, recalcando que la organización y la lucha que viene realizando como movimiento es desde el año 2008, asimismo rechazaron la acción progresiva de erradicar el trabajo infantil y la aplicación de sanciones a las

instituciones que apoyan y promueven la defensa de los derechos de la infancia trabajadora.

- Se hizo un pronunciamiento para que se deje de criminalizar la juventud, la pobreza y las luchas sociales, populares y campesinas.
- Se reivindicó la lucha histórica de Paraguay contra los despojos, afirmando que sin tierra no hay trabajo ni vida.
- Se denunció que en Argentina, así como en otros países, se está dando la constante estigmatización y asesinatos por parte de la policía a niñas, niños y adolescentes que viven en las zonas pobres. Se sumaron a la lucha de sus compañeras y docentes en la búsqueda de justicia y aparición con vida de Johana Chacón, de 15 años de edad, víctima de redes de trata y desaparecida desde el año 2012.
- Se ratificó la denuncia ante el asesinato de José Luis Tlehuatle Tamayo a manos de la policía del estado de Puebla, que hasta el día de hoy sigue impune y el gobierno del estado se niega a cumplir con las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México para alcanzar una justicia efectiva. Se sumaron a la campaña de entrega de cartas en las distintas embajadas de México en el mundo, y se reiteró el saludo, compromiso y cariño con la señora Elia Tamayo, mamá de José Luis, su familia y los compañeros de lucha que desde México acompañan el caso.

“Los Niños, las Niñas y Adolescentes Trabajadores/as no somos el PROBLEMA, somos parte de la SOLUCIÓN, para erradicar la POBREZA y no el TRABAJO”¹⁵⁹



¡Los NATS lo dicen y tienen la razón, SÍ al trabajo DIGNO y no a la explotación!¹⁶⁰

En los puntos anteriores queda claro que los NAT's se pronuncian en contra de cualquier forma de explotación hacia la población infantil, sin embargo, abren una pauta para que se garanticen los derechos laborales de los niños y niñas, bajo el argumento de que en las condiciones económicas en las que se encuentra la región latinoamericana, los niños y niñas deben trabajar para poder sobrevivir.

¹⁵⁹ (2015), *Declaración Final del XI Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Niñas, niños y adolescentes trabajadores* [en línea], MOLACNATS. Recuperado de: <http://molacnats.org/index.php/documentos/documentos-del-molacnats/299-declaracion-final-del-ix-encuentro-latinoamericano-y-del-caribe-de-ninas-ninos-y-adolescentes-trabajadores>

¹⁶⁰ Ídem.

3.2.3 La experiencia de los NAT's en México: Melel Xojobal

Como se mencionó antes, Melel Xojobal A.C. es una organización social que forma parte del Movimiento Latinoamericano y del Caribe de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores y se dedica a la promoción, defensa y ejercicio de los derechos de las niñas y niños indígenas en el estado de Chiapas.

Una de las preocupaciones principales de esta organización es la visibilización de las condiciones sociales de la infancia y juventud indígena, por lo cual lleva trabajando 18 años en la generación de conocimiento sobre este tema.

Melel Xojobal ha contribuido a la aproximación al fenómeno del trabajo infantil con sus investigaciones, principalmente en San Cristóbal de las Casas, en donde desde el año 2000 ha realizado recorridos por las principales zonas comerciales de la ciudad con el objetivo de contabilizar a las niñas y niños trabajadores y sus acompañantes.

Los datos recopilados han sido presentados en diversos documentos internos, boletines de prensa, presentaciones públicas y algunos artículos, según las posibilidades de la institución cada año.¹⁶¹ Dichos documentos han servido para dimensionar el estado y evolución del trabajo infantil a nivel nacional.

Esta organización social se enfoca en la infancia callejera, sin embargo, sus investigaciones apuntan hacia la comprensión de la infancia trabajadora y sus especificidades, también hace énfasis en la falta de claridad en los conceptos, específicamente cuando se habla de trabajo infantil.

¹⁶¹ Véase: Melel Xojobal, *Una década de trabajo en las calles de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Transformaciones y perspectivas a 10 años (2000-2010)*.

Una de las críticas de Melel Xojobal hacia las políticas públicas que se desarrollan en México, es el hecho de que no atienden las especificidades de cada infancia, es decir, no se toma en cuenta que existen importantes diferencias entre las dinámicas de los niños y niñas trabajadores.

También esta organización social hace mención de las inconsistencias que existen en los documentos oficiales emitidos por organizaciones internacionales como OIT y UNICEF, y a nivel nacional por parte de INEGI en conjunto con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), de la cual desde 1997 se desprende el Módulo de Trabajo Infantil (MTI). Para el año 2002 este módulo establecía en 3.3 millones el número de niñas y niños trabajadores de entre 6 y 14 años de edad; posteriormente, en su versión 2009, afirmaba que las niñas y niños de 5 a 17 años que “realizaron alguna actividad económica durante la semana de referencia” eran 3 millones.¹⁶²

El INEGI en el documento El trabajo infantil en México 1995-2002, planteaba a Chiapas como la segunda entidad federativa con mayor porcentaje de trabajo infantil y con la tasa más alta de trabajo infantil a nivel nacional y para cuando se publicó el MTI 2007 Chiapas ya se reportaba como el séptimo a nivel nacional, ubicándolo en la décimo cuarta posición, según la tasa de ocupación. Estas cifras dan cuenta de la variabilidad de los datos, de acuerdo con los periodos en los que se recopila la información.

Es así que al ser Chiapas, uno de los estados que presenta una mortalidad infantil alta, un elevado índice de pobreza extrema y un porcentaje grande de niños y niñas que trabajan, Melel Xojolabal hace un aporte grande al generar

¹⁶² *Ibid.*, p. 18.

información relevante que dé cuenta de las condiciones reales en las que se desarrolla el fenómeno del trabajo infantil en el estado.

El Movimiento de NAT's y Melel Xojolabal como parte de éste, respaldan la idea de reconocer el trabajo como un derecho de los niños y niñas, rechazando la visión según la cual el trabajo infantil es un problema social. Esta es centralmente su propuesta y la de los investigadores e investigadoras de las ciencias sociales que las apoyan.¹⁶³

Sin embargo, la crítica que se le hace a esta perspectiva sobre el trabajo infantil, es que al protegerlo y reconocerlo como algo necesario, se puede correr el riesgo de perpetuar ciclos de pobreza y de trabajo, se tilda a quienes abogan por el derecho de los niños y niñas a trabajar, de tener una posición “pseudoprogresista” y “pseudoetnográfica” que, por poner énfasis en acercamientos cualitativos y estudios microsociológicos, acaba ignorando los mecanismos estructurales que generan dichas situaciones.¹⁶⁴

Otra crítica que se le hace a esta forma de concebir el trabajo es que si bien es importante situar el tema de la infancia y su relación con el trabajo respecto a la cultura de cada sociedad, se corre el riesgo de llegar a un relativismo extremo, que en pos de respetar las diferencias culturales puede llegar a legitimar las desigualdades sociales.¹⁶⁵

Quedan varias interrogantes ante el debate acerca del trabajo infantil, pues habría que preguntarnos qué tan posible es que dentro del modelo económico neoliberal puedan hacerse completamente tangentes paradigmas como el que

¹⁶³ Rausky, María, *op. cit.*, p. 696.

¹⁶⁴ *Ibid.*, p. 698.

¹⁶⁵ *Ibid.*, p. 699.

proponen los niños y las niñas trabajadoras, puesto que garantizar los derechos laborales tanto de adultos y mujeres como de niños y niñas, implica un cambio estructural que atenta contra la esencia del capitalismo, que como bien lo dice Blanca Rubio, es la explotación.

Al final, el trabajo infantil es solo uno de los síntomas de la enfermedad que invade a América Latina: el neoliberalismo.

CONCLUSIONES

Los ajustes derivados de la globalización y el modelo neoliberal tuvieron efectos importantes en la organización de la fuerza de trabajo de las familias, es así que, el trabajo infantil no es un fenómeno aislado, responde a toda una serie de condiciones económicas, políticas, sociales y culturales derivadas del sistema: la pobreza, la inexistente protección social, la marginación, la crisis de la educación, la falta de reconocimiento de los derechos humanos, el adultocentrismo, entre otras problemáticas, que se unen en una trama compleja dentro del sistema capitalista imperante.

El trabajo infantil es sólo uno de los muchos problemas sociales y estructurales en México y en América Latina, sobre todo cuando se desarrolla en un espacio tan olvidado y relegado como lo es el campo, sector en el que se presentan los mayores niveles de marginación y pobreza, lo que a su vez propicia que la cantidad de niños trabajando en el campo sea más alta que en la ciudad.

La flexibilización laboral dentro del trabajo infantil agrícola es producto de la crisis del campo ocasionada por las reformas neoliberales, de las cuales una de las más determinantes en México fue la contrarreforma agraria neoliberal de 1992. Dichas reformas han causado que tanto adultos como niños y niñas recurran al empleo en empresas agroexportadoras para sobrevivir. La realidad es que emplear a niños y niñas en estos mercados de trabajo se convierte en una ventaja estratégica para las empresas, las cuales obtienen ganancias de su trabajo; por el contrario, trabajar para estas empresas es solamente una opción de supervivencia que tienen las familias campesinas.

La única condición que se necesita para reconocernos como sujetos de derechos, es el ser humanos, sin embargo, dentro del neoliberalismo los seres humanos nos hemos convertido en mercancía, como consecuencia, otra realidad latente es la ausencia de protección laboral y la violación de los derechos humanos, por lo que, más allá de impulsar la erradicación del trabajo infantil, una de las soluciones inmediatas sería generar escenarios óptimos para que el trabajo se desarrolle en condiciones dignas, respetando los derechos humanos y específicamente los derechos de la infancia, entre los cuales se encuentran el derecho a la educación, a la salud, a la cultura y al juego.

Por lo tanto, incorporar la diversidad de perspectivas culturales en torno a lo que significa ser niño y niña, y lo que significa el trabajo, se convierte en un desafío para los derechos humanos y para la implementación de políticas públicas. El desafío se vuelve mayor cuando nos encontramos ante una imprecisión de conceptos que se modifican a conveniencia de quien los enuncie.

La voz de niños y niñas está prácticamente silenciada, pues todas las decisiones que se toman en torno a ellos son acordadas por adultos que no consideran su opinión ni sus necesidades o, en todo caso, lo hacen desde su visión de adultos que encierra una dimensión patriarcal y una visión hegemónica propia del sistema capitalista. Lo ideal sería que niños y niñas tuvieran el derecho a decidir y a participar en la toma de decisiones que les afectan a ellos como sector social.

En este sentido, el surgimiento de movimientos como el MOLACNAT's constituye un gran avance en la construcción del protagonismo infantil, pues reivindican los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del

Niño y la Niña: la no discriminación, el interés superior del niño y la niña, el derecho del niño y la niña a la vida, la supervivencia y el desarrollo, y el respeto a las opiniones del niño y la niña.

En México, la influencia de este movimiento se ve reflejada en la organización social Melel Xjobal, la cual trabaja desde un enfoque de derechos para lograr un cambio en las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes indígenas de Chiapas, uno de los estados que presenta una mortalidad infantil alta, un elevado índice de pobreza extrema y un porcentaje grande de niños y niñas que trabajan.

Hace falta un análisis más profundo del trabajo infantil para generar movimientos como el de Melel Xjobal que se extiendan a nivel nacional y que tengan como finalidad ayudar a niños y niñas trabajadores en sus vivencias diarias, que los impulsen a convertirse en actores de cambio, trabajando en condición de iguales (en cuestión de participación social) con el resto de la sociedad civil en procesos de concientización y promoción de derechos, con la finalidad de obtener propuestas nuevas de lucha en contra de los mecanismos de explotación y marginación.

No es fácil realizar una investigación sobre el trabajo infantil, sobre todo en el sector agrícola, puesto que la problemática de la niña y el niño trabajador es frecuentemente minimizada y el trabajo infantil es criminalizado. En el caso de los niños y niñas trabajadores agrícolas, las estadísticas no son muy precisas, pues no todos los niños son contabilizados en los censos, ya que muchos de ellos se esconden, algunos mienten por miedo a ser retirados de su lugar de trabajo y otros simplemente no son tomados en cuenta por las estadísticas.

Debido a esto, el análisis y evaluación del trabajo infantil representa un gran reto, puesto que hay limitada información –especialmente cuando de infancia indígena trabajadora se trata- y las estadísticas presentan importantes variaciones dependiendo del organismo o institución que las realiza.

Nos encontramos ante la necesidad de pensar que es posible una América Latina diferente, para a su vez, mirar a la infancia de múltiples formas, pues abordar la temática de la niñez trabajadora requiere de reconocer y dar cuenta de la diversidad de experiencias y representaciones que existen en torno al trabajo infantil, las cuales de igual forma responden a contextos sociales determinados que incluyen también a la familia, en este sentido lo más apropiado sería entonces hablar de “infancias”.

El debate queda abierto en torno a este tema de enorme importancia no sólo de forma directa en las infancias, sino en las propias perspectivas estructurales de nuestras naciones subdesarrolladas. Es un hecho que a pesar de que prevalezcan dos interpretaciones en torno al trabajo infantil, entre quienes optan por su desaparición y los que piensan en la necesidad de su regulación, resulta necesario seguir impulsando nuevos estudios que integren elementos para pensar en un sistema que conciba a la niñez de forma libre, culta y feliz.

Bibliografía

Arizpe, Lourdes. (1985). *Campesinado y migración*. México: SEP. 153 pp.

Ávila, Antonio; Puyana, Alicia; Romero, José (Ed.). (2008). *Presente y futuro del sector agrícola mexicano en el contexto del TLCAN*. México: El Colegio de México/Universidad Autónoma Chapingo. 385 pp.

Bagú Sergio. (1992). *Economía de la sociedad colonial*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Barreiro, Norma (2002). *Hacia una política de erradicación del trabajo infantil en México*. México

Barrón, Ma. Antonieta. (1997). *Empleo en la agricultura de exportación en México*. México: Juan Pablos Editor/ UNAM, Facultad de Economía.

Bartra, Armando. (2003). *Cosechas de ira. Economía política de la contrarreforma agraria*. México: Itaca. 131 pp.

Bermúdez, Roberto. *Teoría y práctica de la cuestión agraria*. [sin datos de publicación].

Bettina, Alejandra y González, Sara. (2006). *La problemática del trabajo infantil*. Argentina: Espacio. 79 pp.

Brizzio de la Hoz, Araceli. (1996). *El trabajo infantil en México*. OIT, Unicef.

Bustelo, Eduardo. (1998). "Expansión de la Ciudadanía y Construcción Democrática" en *Todos entran. Propuesta para Sociedades Excluyentes*. Colombia: BUSTELO-MINUJIN (Editores). UNICEF-Colección Cuadernos de Debate. Editorial Santillana. pp. 1-14.

Conferencia Internacional del Trabajo. Reunión (86: 1998: Ginebra, Suiza). (2000). *El trabajo infantil: lo intolerable en el punto de mira*. México: Alfaomega. 133 pp.

Cueva, Agustín. (1979). *El desarrollo del capitalismo en América Latina*. Siglo Veintiuno Editores.

Cussiánovich, Alejandro. (2000). *Ensayos sobre Infancia. Sujeto de Derechos y Protagonista*. Lima, Perú: IFEJANT. 496 pp.

Damm Arnal, Arturo. (1992). *En la antesala del T.L.C.: El mercado común norteamericano y la nueva mentalidad empresarial mexicana*. México: Edamex. 105 pp.

Del Río Lugo, Norma. (Coordinadora). (2001). *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*. México: UAM, UNICEF México.

Díaz Soto y Gama, Antonio. (2002). *Historia del agrarismo en México*. México: Ediciones Era/ UAM Iztapalapa. 688 pp.

Fujigaki, Esperanza. (2004). *Historia económica de México 9. La agricultura, SIGLOS XVI al XX*. México: UNAM. 199 pp.

Guillot, Patrick Staelens. (1993). *El trabajo de los menores*. México: UAM, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades. 50 pp.

Gutelman Michel. (1974). *Capitalismo y Reforma Agraria en México*. México: Ediciones Era.

Iñigo Carrera, Juan. (2008). *Trabajo infantil y capital*. Buenos Aires Imago Mundi: Servicios Esenciales. 70 pp.

Krauze, Enrique. *Emiliano Zapata. El amor a la tierra*. México: Fondo de Cultura económica.

Mariátegui, José. (1996). *7 Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana*. Perú, Lima: Empresa Editora Amauta S.A.

Martínez, Osvaldo. (2005). *Neoliberalismo, ALCA y libre comercio*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

Langer, Pablo. (2010). *México en llamas (1910-1917): interpretaciones marxistas de la Revolución*. México: Armas de la Crítica. 319 pp.

Lara, Sara. (1998). *Nuevas experiencias productivas y nuevas formas de organización flexible del trabajo en la agricultura mexicana*. México: Juan Pablos Editor, Procuraduría Agraria. 302 pp.

Liebel, Manfred y Martínez, Marta (coordinadores). (2009). *Infancia y derechos humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagónica*. Perú, Lima: IFEJANT. 484 pp.

Liebel, Manfred. (2000). *La otra infancia. Niñez trabajadora y acción social*. Managua: IFEJANT. 186 pp.

López, Mercedes. (1998). *El trabajo infantil: fruto amargo del capital*. Mexicali, Baja California. Edición de la autora.

Manzanilla, Víctor. (1966). *Reforma agraria mexicana*. México: Universidad de Colima. 95 pp.

Martínez, Jaime. (2003). *Comunalidad y desarrollo*. México, D.F. CONACULTA, Dirección General de Culturas Populares e Indígenas: Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño. 83 pp.

Melel Xojobal. (2012). *Una década de trabajo en las calles de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Transformaciones y perspectivas a 10 años (2000-2010)*, Editorial Fray Bartolomé de las Casas. 202 pp.

Mendieta y Nuñez, Lucio. (1954). *El problema agrario de México*. México: Porrúa.

Monteiro, Antonio. (2008). *La revolución de los derechos del niño*. Madrid, Popular, depósito legal. 307 pp.

Morett, Jesús. (2001). *El ocaso de la reforma agraria mexicana*. México, Texcoco: Universidad Autónoma Chapingo, Departamento de Sociología Rural. 200 pp.

Morett, Jesús. (2003). *Reforma agraria: del latifundio al neoliberalismo*. México: Plaza Valdés/Universidad Autónoma Chapingo, Departamento de Sociología Rural. 236 pp.

Muñozcano, Ma. Dolores (coord.). (2011). *¿Trabajas y estudias? Miradas sobre el trabajo infantil*, UNAM. 266 pp.

Nava, Minerva. (2006). *Modelo florece: prevención y eliminación de la mano de obra infantil en los campos tabacaleros: sembramos amor, florecen sonrisas*. México: British American Tabaco. 134 pp.

Oficina Internacional del Trabajo. (2013). *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil*. Ginebra. 110 pp.

Oficina Internacional del Trabajo. (2002). *Un Futuro sin trabajo infantil: informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derecho fundamentales en el trabajo* Ginebra. 156 pp.

Orellana, Margarita. (1988). *Villa y Zapata: la revolución mexicana*. México: Ediciones Anaya.

Otero, Gerardo. (2004) *¿Adiós al campesinado?: democracia y formación política de las clases en el México rural*. México, D.F.: Porrúa. 288 pp.

Post, David. (2003). *El trabajo, la escuela y el bienestar de los niños en América Latina: los casos de Chile, Perú y México*. México: FCE, 2003, 344 pp.

REDIM. (2013). *Diagnóstico de fuentes de información sobre calidad del aire y derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes en México*. México.

REDIM. (2013). *La infancia Cuenta en México 2013. Hacia la construcción de un sistema de información sobre derechos de infancia y adolescencia en México*. México.

Robles, Héctor. (2004). *El trabajo infantil en México, 1984-2000*, Cuernavaca, Morelos: UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. 158 pp.

Rubio, Blanca. (2012). *Explotados y excluidos. Los campesinos latinoamericanos en la fase agroexplotadora neoliberal*, México: Plaza y Valdés. 239 pp.

Saxe-Fernández, John. (2001). *Globalización, imperialismo y clase social*. Buenos Aires/México: Lumen-Hvmanitas. 342 pp.

Silva Herzog, Jesús. (1993). *Breve historia de la revolución mexicana: los antecedentes y la etapa maderista*, México: FCE.

Silva Herzog, Jesús. (1964). *El agrarismo mexicano y la reforma agraria: Exposición y crítica*. México: Fondo de Cultura Económica. 627 pp.

Solari, Aldo. (1971). *Sociología rural latinoamericana*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Sosenski, Susana. (2010). *Niños en acción: el trabajo infantil en la ciudad de México (1920-1934)*. México, D.F.: Colegio de México, Centro de Estudios Históricos. 365 pp.

Sosensky, Susana; Del Río Lugo, Norma; Gudiño, María; Ávila, Abelardo; Loyo, Engracia. (2013). *Espejos de la infancia. Pasado y presente de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México*, México: Red por los Derechos de la Infancia en México. 72 pp.

Sosensky, Susana; Jackson, Elena (coordinadoras). (2012). *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina. Entre prácticas y representaciones*. México: IIH, Universidad Nacional Autónoma de México. 332 pp.

Sotelo, Adrián. (2007). *El mundo del trabajo en tensión: flexibilidad laboral y fractura social en la década de 2000*. México: Plaza y Valdés. 259 pp.

Sotomayor, Jesús. (2003). *El Nuevo Derecho Agrario en México*. México: Editorial Porrúa.

Stavenhagen, Rodolfo (co-editor). (1974). *Estructura agraria y desarrollo agrícola en México*, México: FCE.

MOLACNAT's; Taft, Jessica (editora). (2013). *Nada acerca de Nosotros, sin Nosotros. Críticas de parte de los Movimientos de Niños Trabajadores al Enfoque de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Infantil*. Perú, Lima.

UNATSBO. (2010). *Mi fortaleza es mi trabajo*. Bolivia: Talleres gráficos KIPUS.

Vazquez, Felipe. (1961). *Acción y pensamiento económicos de América Latina*. Montevideo: A. Monteverde. 209 pp.

_____. (2003). *Globalización, reforma neoliberal del Estado y movimientos sociales*, México: Itaca. 274 pp.

Hemerografía

-----, *Papel Político*. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Colombia, Bogotá.

-----, *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos (RINJLD)*.

Becerra Pedraza, Itzel; Vázquez García, Verónica; Zapata Martelo, Emma. "Género, etnia y edad en el trabajo agrícola infantil. Estudio de caso, Sinaloa". *Revista de Estudios de Género*. Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México. La ventana, núm. 26, noviembre, 2007.

Bustelo, Eduardo. "Infancia en indefensión". *Salud Colectiva*. Buenos Aires, septiembre-diciembre 2005.

Becerra, Adriana *et al.* "Infancia y flexibilidad laboral en la agricultura de exportación mexicana" en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 6(1):191-215, 2008.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Condición jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados*, Opinión Consultiva OC-18/03, 17 de septiembre de 2003, Serie A, Núm. 18

López Limón, Mercedes Gema y García Estrada, Federico. "El ejército infantil de reserva del capital. ¿Por qué y cómo abolir el trabajo infantil?" en *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, México, núm. 10, enero-julio 2010.

Orraca, Pedro. "El trabajo infantil en México y sus causas" en *Revista Problemas del Desarrollo*, 178 (45), julio-septiembre 2014.

Rausky, María. "Infancia sin trabajo o infancia trabajadora" en *Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7(2): 681-706, 2009.

Sosenski Correa, Susana. "El trabajo infantil en México: Una historia inconclusa" en *Rayuela*, año 2, núm. 4, México, mayo de 2011.

Tesis

Madrid, Claudia (2002), "Trabajo infantil en América Latina". México. UNAM/FCPyS. Tesis de Maestría.

Jiménez, Alan, (2013), "Ejercer el Derecho a trabajar de niñas y niños como parte de su proceso de participación infantil". Tesina de Licenciatura, UNAM/FCPyS.

Fuentes electrónicas

_____. *La evolución de las normas internacionales sobre derechos de la infancia*. (s.f.). UNICEF. [en línea], [versión disponible en PDF].
<<http://www.unicef.org/spanish/rightsite/sowc/pdfs/panels/SOWC%20all%20panels%20SP.pdf>>

Álvarez de Lara, Rosa María. (2011). *El concepto de niñez en la Convención sobre los derechos del niño y en la legislación mexicana* [en línea]. Instituto de investigaciones jurídicas, México: UNAM.
<http://www.bidi.uam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=62:citar-recursos-electronicos-normas-apa&catid=38:como-citar-recursos&Itemid=65#1>

Mackinlay, Horacio. (2005). *Las reformas de 1992 a la legislación agraria. El fin de la Reforma Agraria mexicana y la privatización del ejido* [en línea]. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
<<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/polis/cont/1993/pr/pr6.pdf>>

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, Aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general 18, El derecho al Trabajo, 35º periodo de sesiones, 1999, U.N. Doc. E/C.12/GC/18, 2006.
<<https://www1.umn.edu/humanrts/gencomm/epcomm18s.html>>

CONAPO

<<http://www.conapo.gob.mx/>>

Congreso Panamericano del niño, la niña y adolescentes

<<http://xxicongresopanamericano.org/>>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf>

Cumbre mundial a favor de la infancia (Disponible en PDF)

<http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/3Internacionales/25Cumbre_mundial_favor_infancia.pdf>

Diccionario crítico. Consenso de Washington. Observatorio de Multinacionales en América Latina.

<http://omal.info/IMG/article_PDF/Consenso-de-Washington_a4820.pdf>

Humanium

<<http://www.humanium.org/es/>>

IFEJANT

<<http://www.ifejant.org.pe/>>

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes

<<http://www.iin.oea.org/IIN2011/index.shtml>>

INEGI

<<http://www.inegi.org.mx/>>

Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República

<http://www.senado.gob.mx/comisiones/educacion/docs/analisis_iniciativa/Analisis_Iniciativa.pdf>

La Jornada en línea

<<http://www.jornada.unam.mx/>>

Ley Federal del Trabajo

<<https://www.personal.unam.mx/dgpe/docs/leyFedTrabajo.pdf>>

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_041214.pdf>

Ley General de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes

<http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/Ley_General_Proteccion_Ninas.pdf>

Módulo de Trabajo Infantil 2007: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2007: Resultados del Módulo de Trabajo Infantil 2007 / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México: INEGI, 2008. Consulta en línea:

<http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/infantil/MTI_2007.pdf>

Módulo de Trabajo Infantil 2009: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2009: documento metodológico / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México: INEGI, 2010. Consulta en línea:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/encuestas/hogares/docto_met_mti09.pdf>

Módulo de Trabajo Infantil 2011: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011: documento metodológico / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México: INEGI, 2012. Consulta en línea:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/encuestas/hogares/docto_met_mti11.pdf>

Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2013: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo: documento metodológico / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México: INEGI, 2014. Consulta en línea:

<http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/MTI/702825063689.pdf>

MOLACNAT´S

<<http://molacnats.org/>>

MELEL XOJOBAL

<<http://www.melelxojobal.org.mx/quienes-somos/>>

OCDE

<<http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>>

OIT

<<http://www.ilo.org/public/spanish/>>

OIT (2014). Proyecto. Alto al trabajo infantil en la agricultura:
<http://www.oit.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=103:primero-ser-ninas-y-ninos-jugar-yestudiar-son-sus-derechos&catid=58&Itemid=103>

OIT en América Latina y el Caribe

<<http://www.ilo.org/americas/lang--es/index.htm>>

ONU

<<http://www.un.org/es/index.html>>

Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994

<<http://ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDs2011/CDPaneacionD/pdf/PND%201989-1994.pdf>>

PROCURADURÍA AGRARIA

<<http://www.pa.gob.mx/>>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la lengua española

<<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>>

REDIM

<<http://www.derechosinfancia.org.mx/>>

Rebelión

<<http://www.rebelion.org/>>

Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

<<http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/n152.pdf>>

Sin Embargo

<<http://www.sinembargo.mx/>>

UNICEF

<<http://www.unicef.org/spanish/>>

Save the Children México

<<https://www.savethechildren.mx/>>